

Territorialización del nuevo Estado y elección de jueces de paz



Ricardo Menéndez
Ricardo Molina
Tania D'Amelio
Endes Palencia
Pablo Fernández
Fernando Giuliani



Gobierno
Bolivariano
de Venezuela

Vicepresidencia Sectorial
de **Planificación**

Ministerio del Poder Popular
de **Planificación**



Territorialización del nuevo Estado y elección de jueces de paz



Gobierno
Bolivariano
de Venezuela

Vicepresidencia Sectorial
de Planificación

Ministerio del Poder Popular
de Planificación

Colección Aula Virtual

Ministerio del Poder Popular de Planificación

Ministro

Ricardo Menéndez Prieto

Fundación Escuela Venezolana de Planificación

Consejo Directivo

Ricardo Molina Peñaloza
Marjorie Cadenas Rincones
Omar Hurtado Rayugsen
José Berroterán Núñez
Ana Semeco Mora

Presidente

Ricardo Molina Peñaloza

Directora Ejecutiva
Claudia Herrera Sirgo

Directora General de Docencia
Gladys Maggi Villarroel

Director General de Investigación
Nelson Rodríguez González

Coordinador

**Aula Virtual - Plan de Formación Masiva
en Planificación Popular**
Emiro Torres

Territorialización del nuevo Estado y elección de jueces de paz

1^a edición, 2025

© Ricardo Menéndez - Ricardo Molina - Tania D'Amelio - Endes Palencia
Pablo Fernández - Fernando Giuliani

© **Fundación Escuela Venezolana de Planificación**
Avenida Intercomunal Valle-Coche. Edificio Escuela Venezolana de Planificación.
Urbanización La Rinconada. Caracas Distrito Capital, 1090.

Teléfonos: (0212) 682.68.26 / 682.12.19

Página web

<http://www.fevp.gob.ve>

Coordinadora de Publicaciones

Carol Hernández Rangel

Portada y Edición Gráfica

Ángel Eduardo Pérez

Transcripción

Carmen Teresa Landaeta

Corrección

Pedro Zamora
Mario Flores

ISBN:

Depósito legal:

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de la cubierta, puede reproducirse, almacenarse o trasmítirse en forma alguna, ni tampoco por medio alguno, sea éste eléctrico, químico, mecánico, óptico de grabación o de fotocopia, sin la previa autorización de la Fundación Escuela Venezolana de Planificación.

Territorialización del nuevo Estado y elección de jueces de paz

Ricardo Menéndez

Ricardo Molina

Tania D'Amelio

Endes Palencia

Pablo Fernández

Fernando Giuliani



Contenido

Nota editorial	6
Presentación	9
Un proceso eleccionario que va a marcar historia	19
'Territorialización de la elección de las juezas y jueces de paz	22
Conjugación de la institucionalidad y la comunidad organizada	32
La contraloría social como elemento transversal en la lucha contra la corrupción	42
Relaciones humanas y convivencia comunal	55

Nota editorial

El presente documento recoge las transcripciones del curso «Territorialización del nuevo Estado y elección de jueces de paz», el cual se realizó el jueves 21 de noviembre de 2024. El video completo está disponible en el canal Aula Virtual de la Escuela Venezolana de Planificación en la plataforma YouTube:

<https://www.youtube.com/watch?v=yEIy8-NuxAQ>

Este curso forma parte del Plan de Formación Masiva en Planificación Popular que ha instrumentado la Fundación Escuela Venezolana de Planificación (FEVP) para la profundización y divulgación del conocimiento en materia de planificación, el cual brinda participación directa a las comunidades.

Más de cuatro millones de personas se han formado en los cursos que cada semana desarrollan la Vicepresidencia Sectorial y el Ministerio del Poder Popular de Planificación, a través de la FEVP. El moderador de esta actividad fue Edgar Valero, viceministro de Planificación Territorial.

[Fragmento de video de Nicolás Maduro]

Hemos estado organizándonos para un nuevo Estado, esta idea viene contenida en la propia Constitución, en 1999 hablamos de justicia de paz, recogimos propuestas diversas, pero todavía no las hemos llevado a la magnitud y a la posibilidad del sistema de justicia de base, de paz, que es un sistema de convivencia. Es un sistema que funciona para prevenir conflictos en la comunidad, para sanar heridas que a veces si se sanan a tiempo no escalan en conflictos interfamiliares, intercomunidad. La justicia de paz creo que tiene que ser en Venezuela uno de los grandes objetivos para construir un Estado modelico en materia de democracia. En la Constitución se establecieron cuatro principios del nuevo Estado: el estado democrático, social, de derecho y de justicia. Y recuerdo que el Comandante Chávez propuso en su documento de la Constituyente el estado de justicia, sin justicia no hay paz, sin justicia no hay sociedad, nuestra civilización tiene que ser la civilización de la justicia, tiene que ser la civilización de lo justo, de lo equilibrado, de lo verdadero, la civilización del amor, de la verdad, los grandes valores. (...) Yo quiero, en aplicación estricta de la letra de esta Constitución, en el mismo momento que la voy a firmar, por autoridad de la ley, por facultad de la Constitución, como jefe de Estado, jefe de Gobierno, presidente de la República Bolivariana de Venezuela, tengo el placer profundo de firmar la Ley para la Creación de la Justicia de Paz, como sistema de justicia electa por el pueblo, con jueces de paz.

*[Fragmento de video del presidente Nicolás Maduro,
en el marco de la clausura del Congreso del Bloque Histórico]*

*El primero que habló de justicia de paz en este país
fue el Comandante Hugo Chávez, comandante presidente,
y quedó aquí en la Constitución, no sé si hay otra Constitución
del mundo y esto lo hicimos en 1999, hace 25 años.*

*Artículo 258: «La ley organizará la justicia de paz en las
comunidades», (...) «los jueces o juezas de paz serán elegidos o
elegidas por votación universal, directa y secreta, conforme a la
ley. La ley promoverá el arbitraje, la conciliación, la mediación
y cualesquiera otros medios alternativos para la solución
de conflictos». La ley ya ha sido reformada, perfeccionada,
aprobada, y el domingo 15 de diciembre, para conmemorar
los 25 años de la Constitución del pueblo, vamos a elecciones
populares de base para elegir los jueces de paz en los 5.000
circuitos comunales del país.*

Presentación

Ricardo Menéndez*

Buenos días a todas y todos los compañeros que nos acompañan en esta jornada del día de hoy, en la cual tenemos 30.245 personas conectadas y estamos llegando a la cifra de 4.553.954 personas que han participado en los distintos cursos de formación. Hay que verle la cara a 4,5 millones de participantes de cifra acumulada, eso es un tema que da cuenta de algo que no es accidental, que es un esfuerzo sistemático desde el punto de vista de la formación y algo que tiene que ir apuntando hacia crear una cultura, que es probablemente el tema central, una cultura y una doctrina vinculadas al tema de la planificación popular.

El tema del día de hoy probablemente pase inadvertido y los anuncios a que estaba haciendo referencia el presidente probablemente pasan inadvertidos y quedan sueltos como unos temas puntuales. Porque vamos el 15 a una elección de los jueces de paz, salimos del Congreso del Bloque Histórico y vamos a la toma de posesión del presidente el 10 de enero y para algunos podría pasar inadvertido de qué se trata el tema de fondo, que se está configurando.

Por otra parte, hay ya dos consultas que se han efectuado de recursos a nivel de las comunas, de los circuitos comunales, y al fin y al cabo lo que está en términos reales es el señalamiento del presidente sobre la arquitectura de un nuevo Estado. Ese es el tema central, cómo es la arquitectura de un nuevo Estado, qué importancia tiene el tema territorial dentro de la arquitectura de ese nuevo Estado.

Están los compañeros de Interior y Justicia, que además llevan un tema que si se quiere podría pensarse que es colateral y que podría pensarse que es simplemente la organización de una misión, pero cuando se piensa en los Cuadrantes de Paz y se procura que éstos se sincronicen, así como lo ha venido planteando el presidente y nuestro vicepresidente sectorial Diosdado Cabello, se busca que los Cuadrantes de Paz articulen con la propia lógica de la comunidad. Es decir, que tengan una relación con la comuna, que tengan una relación con la forma en que está organizada la comunidad.

* Vicepresidente Sectorial de Planificación y ministro del Poder Popular de Planificación.

Nuestro asunto es la construcción de una democracia directa, ese es nuestro problema como sociedad, como formación histórico-social, nosotros tenemos una ruptura del modelo político y la ruptura fundamental del modelo político es: uno, reconocer que el ciudadano, todos los habitantes del país son ciudadanos de la República en igualdad de condiciones. Eso es un primer punto, eso difiere de lo que pueda pensar María Corina Machado. Para ellos ciudadanos son los de sangre azul, para ellos ciudadanos son sólo los de la élite y al Estado lo que le corresponde es mediar y proteger los intereses de la élite, para eso fue configurado el Estado liberal. La configuración de Estado en todo el modelo liberal, desde hace 300 años, tiene que ver con la configuración de un Estado que proteja los intereses del particular, del privado, los intereses de esas familias y de esos grupos, y ellos sencillamente son mediadores en esa configuración.

Entonces, el primer punto es un Estado constituido por personas, un Estado constituido por ciudadanos, un Estado constituido por pueblo, ese es un primer elemento de amplia importancia. Desde la configuración del Estado a que estamos haciendo referencia, es decir, para quién es y cómo es.

El segundo punto tiene que ver cómo es la organización y quiénes componen el Estado, en un modelo donde el pueblo está por fuera del Estado, la sociedad civil triangula por ahí, hace la mediación, y el Estado al final es el arreglo político legislativo, el arreglo de los poderes clásicos que se configuran. La primera ruptura importante de ese arreglo clásico la hace Bolívar en Angostura, es la primera ruptura importante del modelo clásico de la teoría política, donde el Estado normalmente es el cuerpo de leyes que al final se arreglan, como el cuerpo legislativo, el poder económico y el poder político, que es la configuración natural que tienen esos estados.

En el caso de Venezuela, ya con la Revolución Bolivariana, se asumen los distintos poderes, se asumen los cinco poderes; quiere decir que el Estado no solamente es el Gobierno nacional sino que el Estado es el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Poder Electoral, el Poder Moral. La configuración desde el punto de vista del Poder Ejecutivo y tiene los distintos niveles de su organización.

Pero decimos además en Venezuela que es una democracia directa. Si es una democracia directa y está constituida por el pueblo, ¿cómo es la forma territorial de esa democracia directa? ¿Cómo es la forma territorial,

por ejemplo de África? ¿Por qué los límites de África son líneas rectas? ¿A quién se le ocurrió qué río tiene esa línea recta?, ¿qué límite?, ¿qué forma organizativa?, ¿qué pueblo tiene una línea recta de su configuración? ¿O es que acaso como eran colonias eran sencillamente delimitadas como un mosaico? Tú te agarras este pedazo, tú te agarras este pedazo y quedaban como bloques de la organización territorial.

Muchas veces las formas precisamente de organización del territorio son una reproducción de la lógica política del reparto que se haya hecho de ese territorio o qué pretendió hacer Gran Bretaña con la línea del río Esequibo. Sencillamente agarró un cartógrafo y decidió pararse ahí y decir: «Mira, vale, de aquel lado quedó el oro. No mejor vamos a mover la línea». Y se paró y movió la línea para que el oro les tratara de quedar, tomando en cuenta su reparto territorial.

Incluso, cuando en Venezuela se dice territorio y se habla de la capitanía y se habla de los territorios federales y la organización de los estados, tiene que ver también con una forma de organización. Me refiero a la herencia histórica, pero nosotros no venimos de Marte; nosotros tenemos una construcción histórico-social. Aquí se dio la Guerra Federal, aquí se dio una cantidad de disputas sumamente importantes que no se resolvieron popularmente en su momento, sino que la manera en que el sistema la resolvió, me refiero al sistema histórico-social, la resolvió fue con la traición a Bolívar, así resolvieron su primera disputa histórica. La segunda disputa histórica la resolvieron asesinando a Zamora, fue la segunda manera en que la resolvieron y luego con la traición del Pacto de Punto Fijo fue que resolvieron su tercera disputa histórica. Es decir, que el primer momento donde hay una ruptura de esa disputa histórica tiene que ver precisamente con Chávez y el presidente Maduro, es el único momento donde no se traiciona al pueblo, donde se asume una construcción del pueblo.

¿Por qué hago este relato y por qué esta relación? Para que, si estamos de acuerdo, cada quien que nos escuche en cualquier parte del territorio nacional, si estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo que el modelo de democracia en Venezuela tiene el epicentro en el ser humano y en la persona. Si estamos de acuerdo con esa premisa, que el epicentro de la democracia directa en Venezuela, el ser humano y la persona, las formas de organización del Estado tienen que tener el sello de las formas de vida natural de organización del ser humano.

Si el Estado se monta solamente sobre unos límites político-administrativos y los tira como hachazos sobre el territorio, ¿eso reproduce o no reproduce la realidad desde el punto de vista funcional, desde el punto de vista de la dinámica del ser humano? ¿Es eficiente esa forma de hacerlo para el habitante del Barrio El 70 que está en la parte alta de El Valle? ¿Es eficiente en El Valle si se desborda en una parte sobre El Cementerio, sobre Santa Rosalía? No, usted tiene prohibido eso, porque usted se salió de su parroquia, o la parte de Las Torres, en La Vega, que se desborde y se salga de la fila de la divisoria de agua, sencillamente está fuera de la parroquia. En la naturaleza, desde el punto de vista funcional, es que yo subo por esa escalinata, yo subo por esa calle, y yo, en función de ese patrón de poblamiento tengo una dinámica y constituyo una comunidad.

O sea, la forma de organización de la comunidad es la forma natural de organización primaria del ser humano, en función de la sociedad. ¿Alguien de los que nos escucha, de los que incluso están acá, en esta sala, tiene alguna forma? Mira, podemos tener nivel de trabajo que tengamos, de responsabilidades políticas que tengamos, pero el espacio primario es el espacio de la comunidad. ¿O a nadie se le mete el ruido de la casa vecina cuando están cantando el cumpleaños un viernes o está llegando a su casa?, o la que agarra y tiene los hijos practicando música a las dos de la mañana, o el que agarra y se le sale la mascota y siempre hace una gracia en la entrada de su casa. Eso es natural, es parte de la forma de la vida y así como dije algunos ejemplos negativos seguramente el positivo, el que agarra y a la señora mayor le fallece el esposo y le llevan la torta, le llevan la cuestión, por la cercanía, la proximidad. Ahí se generan espacios de proximidad y cuando tienes la parada de camioneta y te acercaste y son los olores y son las formas y es una forma en que se construye el espacio vital del ser humano que tiene que ver con la comunidad.

¿Es o no es cierto eso que estamos planteando?, ese espacio vital. Si hablamos de una democracia directa, si hablamos de la Constitución de un Estado que corresponda al principio fundamental que plantea Bolívar, que es la felicidad suprema, no es una cosa de estereotipo, no es una cosa de políticos, de las cúpulas, entonces resuelven allá en la estratosfera lo que va a hacer, es un Estado que se construye a partir de las células fundamentales de organización de la sociedad.

Entonces, la correspondencia que tenga la forma del Estado con la manera natural en que se organiza el ser humano hará más eficiente o menos

eficiente ese Estado. Pero si adicional estamos hablando que ese Estado está constituido por gente y que la forma de organización natural de la gente tiene que llevar a formas políticas para poder ser formas territoriales sobre el Estado, entonces el consejo comunal ya no es una singularidad y pasa a tener una razón de ser, porque ese consejo comunal es una forma de organización política sobre un espacio natural de organización.

Lo que el Comandante Chávez llamaba las células vivas, las células geohumanas le gustaba decir al Comandante Chávez. Si se quiere en una aparente redundancia lo que estaba reforzando cuando decía células geográficas geohumanas, es redundante, pero lo que estaba buscando en esa redundancia era ratificar la correspondencia que hay entre el espacio de vida natural y la forma de organización primaria de una sociedad.

Ahora bien, vuelvo con el barrio El 70 en la parroquia El Valle, en Caracas, pero cada quien puede en el territorio que le corresponda. Nadie pude dudar que Valle-Coche es un sector poblado. A final de los 60, la propia avenida Intercomunal, el propio Metro, el propio centro comercial, la iglesia de El Valle. Y eso forma un sector urbano de la ciudad que es natural, eso existe, o sea, las Veredas de Coche. ¿Quién no conoce las Veredas de Coche? O sea, la forma de organización según la trama urbana.

Entonces, el barrio, la comunidad, tienen un espacio posterior. Si yo voy a hacer el mercado del día a día y voy llegando tarde a la casa, me paro en la panadería, compro un cartón de huevos subiendo. Eso es un espacio de la cotidianidad, pero seguramente si voy a hacer el mercado de la semana o el mercado cada 15 días, quizás me voy al mercado de Coche, o quizás me voy al abasto, y esto tiene una relación distinta desde el punto de vista temporal, cuando ya es el sector urbano. De repente para bajar en la tarde, estoy ahí en la calle y juego una partida de pelotica goma, pero de repente si estoy en un encuentro de beisbol, busco la cancha. Entonces la temporalidad es distinta. Normalmente el sector urbano tiene una temporalidad y una relación distinta a la de la cotidianidad de la comunidad.

Es decir, que existe de manera natural la comunidad y existe de manera natural el sector urbano. Estamos de acuerdo, eso existe de manera natural. Entonces es natural que nosotros en la comunidad nos organicemos en un consejo comunal y en el sector urbano nos organicemos en una comuna. Es natural, porque ese es el espacio natural. Ahora, a nadie se le ocurriría decir:

voy a agarrar la comuna, voy a organizar una comuna en El Valle que conecta con Altamira, a nadie se le ocurriría porque tienen que estar contiguos.

Nos define una organización política, nos definen territorios, un elemento fundamental, y los territorios definidos de esa manera son las formas de organización del Estado en el espacio. Recapítulo porque pareciera que fuera una generalidad: cuando tú tienes espacio geográfico es la forma natural en que las cosas existen, pero cuando le das una connotación desde la forma de organización política, ya estás constituyendo territorio y los territorios son parte fundamental de la organización del Estado.

En el caso de Venezuela no es cualquier cosa, porque estamos diciendo que es un Estado constituido por gente y si el Estado está constituido por gente, las formas naturales de organización de ese espacio, de ese territorio, tienen que corresponder a la forma natural en que la gente se organiza. Y eso es importantísimo, porque vamos a suponer que no tuviésemos la posición política ideológica que tenemos, pero desde el punto de vista funcional para la seguridad y defensa ciudadana son distintas las vías de acceso y las formas de conectividad para la seguridad, la protección. Subo por aquí y llego a tal sitio y el patrón de poblamiento y la gente es distinta, la funcionalidad del territorio. Si está vinculado o no está vinculado a la comunidad.

Y además tiene una razón de ser, si vamos a una escala un poco más alta ya llegamos a la ciudad, después vamos a una escala que es la subregión, ¿quién puede dudar que hay subregiones económicas? O sea, el espacio a una escala subregional en Venezuela se organiza con un acento fundamental en la economía. ¿Quién puede dudar que existe Barlovento? ¿Barlovento no existe?, pues vamos a taparnos los ojos. Pues Barlovento es una región natural, pero además una región económica. ¿Los Valles del Tuy no existen? Es una región natural y además una subregión desde el punto de vista económico. Los valles de La Victoria, todo el eje desde Tejerías hacia Maracay existen. Es una realidad económica funcional, eso existe, así como existe cada pequeño eje de valles; por ejemplo, los que bajan en la costa en el estado Aragua. Cada uno de ellos –el que va para Choroní, el que va para Catia– cada uno de ellos corresponde a una realidad, a la organización del territorio. Tienen un acento con respecto al espacio geográfico.

Si nosotros logramos que la forma en que el espacio geográfico se organic de manera natural y esté vinculado con las formas de recursos, decisiones,

competencias, bueno, nosotros tendremos no solamente más eficiencia sino que adicionalmente tendremos el elemento fundamental que es que la democracia directa lleva a que los procesos de toma de decisiones sean con los actores naturales de ese espacio, que está ocurriendo y la forma de organización natural de la sociedad. Es por eso, en función de lo que estamos diciendo, que Puerto Maya no tiene que estar dividido por la mitad y está dividido entre dos estados. Para ser coherente, la mitad en La Guaira y la mitad en Aragua, y de manera natural, como está dividido ahí por un río, le cayó la mitad y si usted va a pasar de un lado del pueblo al otro lado del pueblo, usted tiene que sacar pasaporte, visa, y pagar impuestos distintos. Lo planteamos como la lógica del absurdo, pero tiene que ver precisamente con esa correspondencia.

O, por ejemplo, la policía. Viene aquí, va por la avenida Libertador y cuando pase la quebrada Chacaíto, aquí en los bomberos, al lado de Hoyo de Las Delicias, se para, se acabó. Cuando pasa para el otro lado, a Chacao, cuando está ahí en la panadería La Selva, se acabó la historia. Usted se recoge y si el ladrón pasó para el otro lado, deténgase aquí, límite político-administrativo. Pregúntale al ladrón si va a hacer lo mismo con el límite político-administrativo.

Entonces, lo hago como comentario, donde hay una lógica de organización del territorio que no es casual, no es que fue accidental, pero que tenemos que analizarla, ese es el modelo de nosotros. Yo les voy a plantear algo que no pasó, que no ocurrió en Venezuela. En Venezuela no existía algo que se llamaba equivocadamente, nosotros creemos que se llamaba municipio Sucre, no existía algo que se llamaba Distrito Sucre, no existió, en Venezuela no existió.

Yo les voy a hablar aquí viéndoles las caras, para ver cómo se les caen las cédulas a varios. No existió eso y no existió un partido que no me acuerdo el nombre bien, un partido y no existió un proyecto político y agarraron eso que estaba ahí como territorio y lo dividieron y crearon el municipio de mayor renta de todo el país. Eso no pasó y ese municipio de mayor renta que crearon que creo que se llama Chacao, que era anteriormente Leal, como área de desarrollo, lo hicieron para crear un proyecto político donde pusieron una alcaldesa y esa alcaldesa era un proyecto político para mostrar y lavarle la cara a la democracia representativa con un modelo supuesto de eficiencia y no existieron los policías sobre un municipio que hay que verle la cara, Petare al lado, con 800.000 personas y este aquí con 80.000 personas.

Y en ese proyecto político que teníamos –me parece estar echando los cuentos del abuelo–, miren, en ese proyecto político había un municipio todavía que iba a ser mayor –así crearon Lecherías en Anzoátegui–. Había uno que todavía iba a ser mayor, que era el Leoncio Martínez, creado exclusivamente con los parques industriales de Boleita. Es decir, que iba a ser un municipio donde el único barrio que iba a tener era el barrio La Lucha y el resto era la zona industrial, parque industrial, de Boleita Norte y Boleita Sur. Imagínense la renta que iba a tener, iba a ser el de mayor renta de todo el país. Y como ustedes saben, los adecos y los copeyanos siempre han sido castos y puros, y nunca se les ha ocurrido ninguna idea en cuanto a la organización del espacio y el territorio. Ellos lo hicieron con sus intereses, los intereses del reparto de la renta, los intereses de la organización político-representativa.

¿Cuál es el modelo territorial de un estado socialista? ¿Cuál es el modelo territorial de un Estado como está consagrado en la Constitución de democracia directa, participativa y protagónica? Es por eso, compañeras y compañeros, que cuando con el ejercicio donde a las comunas y circuitos comunales el presidente les otorga para que puedan escoger un proyecto y a partir de ese proyecto puedan acusar y ejecutar recursos, lo que está diciendo es que en esa escala debe haber un ejercicio directo del poder popular en la administración de recursos.

Ese es el elemento de fondo, porque ¿qué es lo que hace un Estado? Un Estado toma decisiones, un Estado tiene la justicia, un Estado tiene el Poder Electoral, un Estado tiene cada uno de los elementos que configuran propiamente el Estado. Y un Estado toma decisiones, gobierna, ejecuta recursos, hace obras. Es decir, que a nosotros nos corresponde, a todas y todos, no irnos por las ramas. Mira, que hubo tal problema, tal proyecto, que el recurso se tardó. Eso hay que resolverlo, lo que falte, pero el tema de fondo es el poder popular ejecutando recursos. Y el segundo tema de fondo es que lo que estamos el 15 es diciendo: hay Poder Judicial en la escala comunal. Y si hay Poder Judicial en la escala comunal hay comisión electoral en la escala comunal y toda la organización del Estado tiene que estar en la escala comunal.

Entonces, es un momento de mucha madurez, porque se está gestando, empujada, canalizada por el presidente de la República, la transformación del Estado venezolano, la transformación definitiva del Estado venezolano,

y tiene coherencia absolutamente con el Congreso del Bloque Histórico, donde el planteamiento central tiene que ver con un ejercicio descomunal de nuestro pueblo, más de 101.000 asambleas haciendo sus propuestas de sus ACA dentro del nuevo Plan de Desarrollo. Hay que verle la cara a 500.000 propuestas que se presentaron en las distintas asambleas. Y eso configura por primera vez no solamente el Plan de Desarrollo que tenemos desde el Comandante Chávez.

Eso se dice ahorita –parece otra vez cuento del abuelo–, pero el Plan de Desarrollo que está en la Constitución, en la de 1961, y está en la Constitución nuestra, reforzado de una manera distinta, tuvo antecedentes como este, el no plan, nosotros venimos de eso, porque para entender el Plan de la Patria hay que entender el no plan de 1989, el no plan es El Gran Viraje de Carlos Andrés Pérez, que no llegaba a 70 páginas, era un folletico donde decían que el mercado se iba a encargar de todo y de lo que no se encargara el mercado se encargaba el Fondo Monetario Internacional, que era más o menos la misma cosa, y lo que faltaba en ese plan, su componente estructural, desde el punto de vista de desarrollo, lo hizo el Fondo Monetario Internacional, lo hizo el Banco Mundial. Y después vino la visión socialcristiana e hicieron el ajuste. O sea, lo mismo de Carlos Andrés pero con rostro humano, que fue el Plan de Caldera.

La primera vez que se vuelve a plantear un Plan de Desarrollo con sentido nacionalista es con el Comandante Chávez y ahora nosotros tenemos, vamos a empezar el período del 10 de enero con el Plan y el Programa, hay que verle la cara, nosotros tenemos Plan y Programa. De manera que tenemos los dos niveles de desarrollo, evidentemente vendrán los planes sectoriales, vendrán las otras cosas que corresponden. Pero, además, el presidente está poniendo el acento que no existe Plan y Programa a nivel nacional, sino que cada comunidad y cada comuna lo pueda tener en su escala respectiva.

Por eso la importancia de lo que está planteado, por eso el contexto que quisiera configurar con respecto al trabajo, para que exista un nuevo Estado o un componente fundamental del Estado tiene que ver con el territorio, pero para los revolucionarios, para la geografía radical, para la concepción revolucionaria, según nuestra Constitución, el territorio no existe sin gente y la gente es la que define la forma de organización natural. Es decir, que nuestro Estado dejará de ser una cosa acartonada, una cosa burocratiza-

da, una cosa con límites de líneas rectas y empezará a tener los límites de las tradiciones y costumbres, los límites vinculados a la característica funcional del territorio y, lo fundamental, que sea un territorio constituido por el rostro de las personas que lo habitan.

Este es el tema central, veamos la trascendencia de lo que está ocurriendo, el presidente de la República está planteando una línea estratégica desde el punto de vista del trabajo, la escala comunal, la escala que corresponde al sector urbano, constituido por gente es la escala embrionaria de la transformación definitiva de la sociedad venezolana. Un abrazo muy grande.

Un proceso eleccionario que va a marcar historia

Ricardo Molina*

Muy buenos días a todas y todos, felicitaciones a los estudiantes de la patria que hoy no son sólo quienes están inscritos en un liceo, en una universidad, en revolución todos somos estudiantes permanentes. Le decía al vicepresidente Menéndez, cuando él hablaba de abuelitos y cuando uno reflexiona se da cuenta que el tiempo pasa. Hace apenas unos 40 o 45 años, cuando llegaba el 21 de noviembre, uno se paraba tempranito pensando a quién irán a joder, porque los estudiantes salíamos a la calle a reclamar nuestros derechos, sabiendo que confrontábamos un gobierno represor que perseguía sin compasión, que agredía sin importar edad, sin importar géneros, absolutamente nada. Hoy los estudiantes venezolanos pueden tener la seguridad que el 21 de noviembre es un día para conmemorar por la memoria de todos los caídos que pelearon por nuestros derechos, pero para celebrar que estamos construyendo Revolución y que nuestro Gobierno es un Gobierno que acompaña, que impulsa, que protege al estudiante venezolano. Así que felicitaciones a todas y todos.

Hoy tenemos esta jornada muy especial a tono con el desarrollo de la política nacional, la territorialización del nuevo Estado y elección de jueces de paz. El vicepresidente Menéndez hacía referencia a que debemos tener mucha conciencia sobre lo que está sucediendo y allí creo que debemos centrarnos, todas y todos, en el carácter progresivo de nuestra Constitución, de nuestras leyes, de todo el desarrollo político-social-económico, donde poco a poco vamos profundizando, mejorando las condiciones de vida.

El proceso democrático protagónico participativo, que estamos todos contribuyendo a su desarrollo, va creciendo, se va profundizando en el Poder Ejecutivo. Nosotros tenemos un proceso eleccionario de primer grado, todas y todos votamos y elegimos a quién será nuestro próximo presidente, como ocurrió el 28 de julio, que la mayoría en un solo evento, en una elección directa, eligió a Nicolás Maduro como próximo presidente

* Presidente de la Fundación Escuela Venezolana de Planificación y diputado de la Asamblea Nacional. Presidente de la Comisión de Ecosocialismo.

que asumirá el próximo 10 de enero. En los cuerpos legislativos, concejalías, las asambleas legislativas, la Asamblea Nacional, la elección también es de primer grado. Usted va, vota y elige a los diputados, diputadas, concejalas, concejales, legisladoras, legisladores de manera directa, bien sea nominal o por circuito, pero es de manera directa.

En el Poder Judicial la elección es de segundo grado, está establecido que una vez electa e instalada la Asamblea Nacional, desde allí se lleva todo un proceso para seleccionar y votar por los mejores, las mejores para incorporar el Poder Judicial. El pueblo no vota aun directamente para seleccionar quiénes serán las magistradas y magistrados ante el TSJ. Pero, fíjense por dónde vamos, el Poder Judicial, desde las bases, comienza esa transformación. Ahora vamos a tener una experiencia, apenas en tres semanas tendremos un proceso eleccionario que va a marcar historia, porque por primera vez el pueblo venezolano va a elegir jueces y como tenía que ser, en el nivel territorial básico, en el ámbito territorial que desde que se inicia toda la organización territorial de la patria nueva, la elección de juezas y jueces en el nivel comunal, por cada circuito comunal, y todas y todos tenemos que estudiar la novísima ley para saber cómo es que vamos a avanzar.

Ya los poderes públicos, encabezados por el Poder Ejecutivo, el presidente de la República al frente, el presidente de la Asamblea Nacional, Jorge Rodríguez, el presidente del CNE, la presidenta del TSJ, todos contribuyendo a diseñar el proceso eleccionario que va a tener ocasión el próximo 15 de diciembre. Pero, desde ya, como tenemos la ley ya promulgada, aprobada por la Asamblea Nacional, promulgada por el presidente de la República y publicada en Gaceta Oficial, todas y todos debemos poner mucha atención a quienes van a intervenir de ahora en adelante para entender cómo es que vamos a proponer candidatas y candidatos en cada comunidad. La ley establece que en cada circuito comunal, en cada comuna, se deben elegir entre uno a tres jueces de paz principales y sus respectivos suplentes y también establece cuál es el perfil que debe tener cada venezolana, cada venezolano que aspire ser electa o electo como juez de paz.

Hay que empezar a promover para que quienes tienen vocación social, quienes tienen interés, quienes tienen la decisión de participar, puedan empezar a preparar su campaña, a promoverse como candidata o candidato a juez de paz y prepararnos también para que una vez pasado el proceso electoral del 15 de diciembre, se puedan instalar esas nuevas instancias que

van a ser utilísimas. Yo no me imagino el alivio que deben sentir quienes forman parte del Poder Judicial con la descarga de situaciones que hoy abultan los tribunales, que pudieran concentrarse en temas mucho más complejos, con miles de casos que seguramente van a resolverse por el acuerdo, por el consenso, por la discusión en la localidad, por el ejercicio del Poder Judicial en el territorio comunal.

Va a haber un cambio profundo y nosotras y nosotros tenemos que cuidar que ese cambio se haga de manera correcta y lo mejor es empaparse bien de cómo se está construyendo esta nueva visión, cómo en el territorio podemos promoverla, cómo es que el papel del juez va mucho más allá del papel del abogado, la ley no establece que sea necesario ser abogado para ser juez de paz, pero sí significa, todos lo debemos entender así, una jueza de paz o un juez de paz tiene que ser un estudioso, una estudiosa de las leyes, para saber cómo puede ayudar a resolver los conflictos locales sin que pasen a instancias mayores. Así que preparémonos, pues, todas y todos para este proceso.

Hoy debemos resaltar que en esta conexión con todo el país están participando 30.245 personas inscritas, que por las diferentes vías están observando, escuchando, aprendiendo, compartiendo, y ya estamos superando, en el Plan de Formación en Planificación Popular de la Escuela Venezolana de Planificación del Ministerio de Planificación, los cuatro millones 550 mil inscritas e inscritos desde que iniciamos este Plan de Formación.

Así que vamos a profundizar la democracia verdadera, la democracia directa, a seguir fortaleciendo el poder popular, a seguir construyendo esta nueva manera de ejercer justicia, que de la mano del presidente de la República, de la mano de la Asamblea Nacional, del Tribunal Supremo de Justicia, estoy seguro que vamos a avanzar aceleradamente para que funcione bien. Como siempre decimos, disfruten de toda esta jornada. Ahora sí vamos a escuchar a quienes saben de esta materia.

Muchas gracias.

Territorialización de la elección de las juezas y jueces de paz

Tania D'Amelio*

Buenos días a todos los compañeros que están conectados y gracias a Ricardo Molina, nuestro ministro comunero, por permitirme hoy compartir con ustedes. Para hablar de la justicia de paz comunal debemos iniciar por hablar sobre nuestra Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Ciertamente, es que en esa visión de Chávez, en esa propuesta que hizo en la Constituyente, una propuesta de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, como una constitución humanista, vio él en ese sueño definitivamente y expresó en el artículo 258, lo que es la justicia de paz comunal.

Inicio, con la venia de ustedes, con la lectura del 258, que señala lo siguiente: «La ley organizará la justicia de paz en las comunidades, los jueces o juezas de paz serán elegidos o elegidas por votación universal directa y secreta conforme a la ley, y la ley promoverá el arbitraje, la conciliación, la mediación y cualquier otro medio alternativo». ¿Por qué quise iniciar leyendo el artículo 258?, porque definitivamente, por supuesto en la historia hablamos del Discurso de Angostura, vemos cuando Simón Bolívar hacía referencia ciertamente de la justicia de paz comunal y él también visualizaba en el pueblo, en la comunidad, la participación de esos hombres y mujeres, en esa resolución de conflictos. Pero en 1999 el pueblo venezolano, nosotros el pueblo venezolano, apoyó esta Constitución, apoyando esta Constitución entonces visibilizamos y concretamos ese sueño de ese gran líder Hugo Chávez Frías, cuando definitivamente veía y visualizó en esas comunidades, que esos hombres y mujeres que habitan en la comunidad pueden resolver sus conflictos, ¿a través de qué? a través de un arbitraje, de una conciliación. Yo siempre comparto cuando estoy hablando referente a este sueño de Chávez, porque imagino al presidente en esas giras, que dio incluso antes de ser presidente, y veía los indígenas en esas comunidades cuando el palabrero iba y resolvía y encontraba a esos compañeros en el

* Presidente de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia. Coordinadora Nacional de la Comisión de Justicia de Paz Comunal

territorio resolviendo esos problemas, y me imagino que el presidente diría, que si lo hacen ellos, lo podemos hacer nosotros.

Entonces iniciaba por ese artículo, el 258 que constitucionalmente está establecido y que lo digo así, y lo repito, porque definitivamente en estos días que hemos estado en ese gran debate y quiero felicitar a los diputados, a la Asamblea Nacional por ese extraordinario debate de la Reforma de la Ley Orgánica, hoy Ley Orgánica de la Justicia de Paz Comunal. Allí se dio un debate importante en esa reforma. Como bien saben, en el 2012 se aprobó una ley que se llama, se llamaba porque ya fue reformada, la Ley Orgánica de la Jurisdicción de Justicia de Paz Comunal y quiero traer aquí un poco el histórico, porque creo que es importante resaltar que hubo una prueba en una selección de los jueces y juezas de paz. Recordemos que en ese momento que se dio ese proceso no eran electos en la comunidad, sino que hacían unas propuestas las elevaban al Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), tal cual lo dice la disposición transitoria y presentaban una terna. Pues en este momento sí se cumple ese sueño definitivamente, de ese gran líder, que es en las comunidades, en el territorio, donde se va a escoger a ese hombre y mujer con un perfil que señala nuestra legislación.

Nosotros en ese proceso de debate, y lo dijo mi compañero que me antecedió, en ese debate uno de los puntos que se señalaban era la profesionalización o no de ese juez o jueza de paz, y yo siempre pongo un ejemplo, un ejemplo porque es muy fácil de entender cuando yo digo lo siguiente: los primeros jueces de paz que existen son nuestras madres. ¿Por qué? porque en el caso mío somos tres hermanas, y nosotros veíamos cómo mi mamá podía resolver cualquier diferencia que existía entre nosotras, porque es una persona paciente, amorosa, creyente totalmente de que los hijos no se deben pelear.

Cuando coloco este ejemplo algunos me dirán que es muy sencillo explicarlo así. Sí, pero es allí donde diferenciamos que este juez comunal, este juez de paz comunal, no es un juez que lleva los casos por vía ordinaria. No, es ese hombre y esa mujer que están en esa comunidad, que son reconocidos, que tienen liderazgo y que además tienen una conducta intachable y que, sobre todo, lo vuelvo a resaltar, tienen reconocimiento en la comunidad. Es una persona que media, que tiene paciencia, que es amorosa, que tiene autoridad, y por eso es que en las próximas elecciones será electo en su comunidad.

Al hablar de la profesionalización, muchas personas decían en el debate, que tenían que ser abogados, que tenían que tener tantos años de graduados, bueno, el gran debate fue que no debería ser profesional. Cuando digo esto es señalando que en la discusión decían profesión abogado. Aclarando este punto decíamos no debes ponerlo como prioritario, no debes expresarlo en la legislación debemos colocar entonces que si hay una postulación de un profesional, amén, bienvenido; pero si hay una postulación de una persona que no es profesional pero tiene un liderazgo en la comunidad, tiene una conducta intachable, tiene un reconocimiento en la comunidad, ese también puede ser juez o jueza de paz en el territorio.

Ahora bien, fíjense que en estos debates se ha distorsionado un poco la figura de ese juez de paz. ¿Por qué digo que se ha distorsionado? Dicen, y bueno y ¿dónde está? por eso fue que iniciamos con el 258 y cuando vamos a un debate decimos sí está visualizado, es constitucional la figura de la justicia de paz comunal. Ahora incorporamos otro elemento que debemos nosotros resaltar y tener entonces en cuenta, cuando inicia todo ese proceso que deriva de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, primero se aprueba la legislación, luego es incluido en los textos del poder popular, cuando digo en los textos del poder popular menciono lo que es en este momento la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, en la reforma reciente de nuestro artículo 26 ordinal 21 se crea y se incorpora una nueva vocería que es el comité de justicia de paz comunal.

En la Ley Orgánica de los Consejos Comunales se incorpora en el artículo 26 una nueva vocería que es la vocería del comité de justicia de paz comunal. ¿Por qué les menciono esto?, porque ahora ustedes van a ver una figura que se consolidó en la discusión de la legislación y yo quiero que ustedes visualicen que ya en la reforma de la ley de los consejos comunales fue incorporado el comité de justicia de paz comunal. Ahora bien, cuando ya tenemos la claridad que ha sido incluida la justicia de paz comunal en cada una de las leyes del poder popular, nosotros pudiésemos entonces hacer mayor hincapié en esta nueva reforma que fue aprobada en la Asamblea Nacional y que el día de ayer fuimos convocados los poderes, para que se creara la comisión nacional electoral.

Ahora bien, nos preguntamos, en la legislación que fue reformada de la justicia de paz comunal, se conceptualiza en nuestra legislación lo que es la justicia de paz comunal. En el artículo 1 de la justicia de paz comunal y en

el artículo 2, hacen referencia que la justicia de paz comunal en el artículo 2 expresamente, «comprende el ámbito de justicia que promueve el arbitraje, la conciliación, la mediación, como medios de resolución de conflicto en el ámbito comunitario, a los fines de favorecer la convivencia solidaria, la paz y el efectivo acceso al mecanismo de la justicia responsable, equitativa y expedita, sin dilaciones debidas al formalismo o reposición inútil». Por eso es que hablamos que esta es una justicia alternativa, desde la visión, desde el territorio.

Cuando nos vamos a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y decimos nuevamente nos preguntamos uno, ya estamos viendo que en el artículo 258 está visualizado la justicia de paz comunal, leímos la Ley Orgánica de los Consejos Comunales y visualizamos el comité de justicia de paz comunal y nuevamente en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela luego que vemos que le hicimos lectura al artículo de la Ley de Justicia de Paz Comunal nos preguntamos, ¿dónde visualizamos nosotros a ese juez de paz en el sistema de justicia? es allí cuando nosotros recurrimos al artículo 253, que en el tercer párrafo señala «el sistema de justicia está constituido por el TSJ, los demás tribunales que determina la ley, el Ministerio Público, la Defensoría Pública, los órganos de investigación penal, los o las auxiliares, funcionarios y funcionarias judiciales de justicia, el sistema penitenciario y los medios alternativos de Justicia».

Aquí está visualizado entonces nuestros jueces y juezas de paz en el territorio, entonces nuestros jueces y juezas pertenecen al sistema de justicia venezolano. Ahora bien, en estos momentos nos estamos preparando para las próximas elecciones el 15 de diciembre, tal como lo anunció nuestro presidente Nicolás Maduro y vamos a ir a una experiencia inédita, donde se escogerá a los jueces y juezas de paz. Nos preguntamos, ¿esos jueces y esas juezas de paz, en este momento, cuáles van a ser sus funciones? Primero quería hacer una diferencia entre la legislación en cuanto al tema de las funciones, porque en la Ley Orgánica de la Jurisdicción de Justicia y Paz en el 2012, le dieron unas competencias en ese momento a los jueces de paz como que podían casar, podían divorciar y además de eso incluso podían hacer separaciones de bienes, los divorcios cuando no existían menores de edad. En esta reforma esas funciones fueron suprimidas porque primero, tenemos un solapamiento allí de legislación cuando tenemos las unidades de registro civil que dependen del poder electoral, para contraer nupcias, es

decir hay una competencia del poder electoral en esa función. Luego hay otros procedimientos como es el divorcio que puede recurrir a un tribunal, en estos momentos tenemos los tribunales móviles, que nos encontramos desplegados en todo el país, donde también allí se han realizado los divorcios ciertamente, sin el acompañamiento de la abogada, totalmente gratuito, porque para eso están los equipos para hacer ese tipo de procedimiento, es decir hemos venido avanzando. Alguien pudiera decir que eso era para descongestionar un poco esas actividades, bueno, ahorita fueron suprimidas e incorporamos algunas otras funciones que son importantes.

Por ejemplo, una de las funciones primordiales es conocer de los conflictos o controversias entre los miembros de la comunidad, relacionados con el funcionamiento, actuación y administración de las organizaciones vecinales. Los jueces y las juezas de paz van a tener la potestad de promover la adopción de ordenanzas, de cartas comunales, reglamentos de convivencia de los consejos comunales, conocer de todas las controversias relacionadas en las actuaciones de los consejos comunales, coadyuvar con el seguimiento y cumplimiento de las medidas relativas a la convivencia familiar y las obligaciones de manutención dictadas por los tribunales de protección de niños, niñas y adolescentes.

Yo quiero mencionarles esta función y me detengo en esta función porque los jueces de justicia de paz comunal no van a llevar ningún tipo de procedimiento que se lleve en un tribunal ordinario. Cuando hago esta especificación aquí voy a poner un ejemplo, dice coadyuvar con el seguimiento y cumplimiento de medidas relativas con la convivencia familiar, resulta que en un tribunal ordinario se decide allí un régimen de visita, voy a poner un ejemplo, el juez de paz en ese ámbito territorial una vez que es contactado por el tribunal a ese juez de paz, él puede ayudar a ese seguimiento de esa medida que se dictó, para que definitivamente se consolide y se pueda cumplir la medida. Para nosotros eso es bien importante, porque lamentándolo mucho, en algunas ocasiones se dictan algunas medidas expresamente en esas materias y vemos muchas veces el no cumplimiento de ello; en ese momento pudiese estar interviniendo el juez ciertamente, direccionado por el juez que lleva la causa.

Cuando digo direccionado es que no podemos ver a ningún juez de paz como en algún momento pasó, haciendo un desalojo, porque no tiene competencia para hacer desalojo, no puede excederse de sus competencias

mis queridos compañeros y discúlpeme que haga tanto hincapié con esto, porque esa persona que es electa en la comunidad debe ser una persona responsable, porque de no cumplir con las funciones estrictamente que señala y competencia que tiene, también puede ser revocado ese juez o esa jueza.

Hay una de las funciones que debemos asumir como tal en este momento, que es promover la campaña educativa en materia de valores ciudadanos de paz, de convivencia, de solidaridad, en derechos humanos y resolución de conflicto. Cuando hablamos de promover la campaña, es fundamental que en las comunidades sepamos que el papel importante que va a jugar ese juez de paz es el de reconciliar, de reencontrar nuevamente a esos habitantes en esa comunidad. Y cuando hago hincapié en este tema es por lo siguiente, en este proceso de selección nosotros hemos venido hablando en las comunidades, hemos estado en todos los estados a través de nuestros jueces rectores y los enlaces que han nombrado nuestros jueces rectores, podemos decir que para nosotros el punto de honor una vez que sean electos los jueces y juezas de paz, es el plan de formación permanente para todos nuestros jueces y juezas de paz.

Ese es otro punto que quiero colocar aquí en este tiempo que nos queda, porque ese plan de formación va a ser coordinado desde la escuela de la magistratura, en coordinación con la responsabilidad que me fue entregada desde la Coordinación Nacional de la Justicia de Paz Comunal en relación con el poder popular, que es la instancia que en estos momentos se encuentra en el TSJ. Decimos entonces que la prioridad es la formación permanente que debe existir entre nuestros jueces de paz, porque esa ha sido una de las debilidades que hemos encontrado en este proceso. Si nosotros en la primera fase formamos a los compañeros que fueron electos y electas y después los dejamos solos, ese proyecto no puede avanzar, porque definitivamente, a medida que va pasando el tiempo van sucediendo algunos otros conflictos, algunas otras situaciones y ellos necesitan comunicarse en este caso para solicitar algún tipo de asesoría. Vamos a tener un equipo dispuesto para esa atención, recordando que la atención debe ser permanente y la formación también debe ser permanente.

Una vez que ellos sean electos, la ley habla hasta tres jueces de paz. ¿Por qué habla hasta tres jueces de paz? Estamos hablando que en los territorios a través de los circuitos comunales deben ser electos luego de hacer ellos su postulación. Las postulaciones podrán ser por iniciativa pro-

pia, por el poder popular y también por organizaciones que hacen vida social, organizaciones sociales que hacen vida en el territorio. Decimos hasta tres, porque cuando en la primera propuesta decíamos que tenían que ser tres jueces principales y tres jueces suplentes, surgía la pregunta en el debate ¿y si no hay tres postulaciones entonces no vamos a tener justicia de paz en el territorio? Entonces, fue importante el haber nosotros modificado esa primera propuesta y aceptar que hasta tres jueces y juezas de paz, serán electos en las comunidades.

Hay unos requisitos para esos jueces de paz: en principio ser venezolano, mayor de 25 años, tener para el momento de la elección por lo menos 3 años de residencia y no estar sometido a condena. Igualmente se incorporó, que para nosotros también es importante, mantener una conducta intachable, no incurrir en la promoción del odio, la intolerancia, la discriminación, traición a la patria, así como posturas fascistas y neofascistas o expresiones similares a cualquier otra conducta que afecte los intereses de la nación. Es importante entonces para nosotros, que se tenga con claridad cuáles van a ser los perfiles de nuestros jueces y juezas de paz. En este proceso, por supuesto, se van a utilizar el 15 de diciembre los circuitos comunales donde vamos a presentar un cronograma para que se hagan las postulaciones, en ese cronograma colocaremos la fecha hasta cuándo van a ser las postulaciones y luego va a haber una publicación de esas postulaciones, para que sean del conocimiento de todo el ámbito territorial cuáles son nuestros postulados como juezas y jueces de paz, en ese territorio.

Como les dije, el día de hoy nos van a juramentar en la comisión electoral nacional, de tal manera que igualmente se van a estar nombrando comisiones regionales, por supuesto las comisiones electorales de los consejos comunales, y en este caso las comisiones electorales que ya están establecidas, de las comunas. Entonces, la comisión nacional y la comisión regional estarán articuladamente, directamente, en contacto con nuestros jueces y juezas, con nuestro poder popular, para ir al proceso electoral.

Ahora bien, es importante igualmente incluir en esta presentación, que nuestros jueces y juezas de paz en ese acompañamiento, en ese abordaje de las comunidades, hemos ido preparando en ese proceso de formación algunas materias que para nosotros es importante que los jueces y juezas en este momento conozcan. Uno de esos procesos es el de convivencia familiar, lo que es el conocimiento de las actividades y responsa-

bilidades del poder popular, igualmente en materia de lo que es violencia de género, e igualmente lo que son los procesos que debemos utilizar y las herramientas que debemos utilizar nosotros en los momentos cuando se presenten los conflictos en el territorio.

Cuando les digo que en ese proceso de formación será permanente, les puedo agregar que en la escuela de la magistratura tenemos excelentes profesores que nos van a ayudar a llegar a los territorios. Ayer hablábamos aproximadamente que existen 3.643 circuitos comunales, y ustedes se pre-guntarán cuántas juezas y cuántos jueces de paz entonces se van a escoger. Estamos hablando de un aproximado de 30 mil jueces de paz en los terri-torios. Entonces vamos a utilizar lo que es una formación tanto en donde podamos tener los presenciales, sobre todo aquí en Caracas, y en los terri-torios vamos a utilizar las videoconferencias, vamos a utilizar la telemática, para nosotros poder llegar a ese plan de formación de nuestro de nuestros jueces y juezas de paz.

Así que el día de hoy, cuando les hago la referencia de nuestro plan de formación, creemos que es importante la articulación con las univer-sidades que también formarán parte de este gran equipo para hacer esos abordajes en los territorios. Nos han hecho planteamientos de algunas universidades para ellos incorporar en sus pensum la materia de justicia de paz comunal. Quiero compartir con ustedes esto porque para mí es un agrado escuchar todas aquellas personas que se han venido incorpo-rando, para que se concrete en el territorio definitivamente esa justicia de paz comunal que tanto necesitamos. Recordemos que la paz inicia desde un principio, inicia desde nosotros como seres humanos, y sobre todo en estos momentos nosotros a veces nos preguntamos por qué en una comunidad hay tantas contradicciones muchas veces. Cuando crecemos nosotros en esas comunidades, vemos en los procesos electorales que los miembros de mesa se conocen porque son vecinos, en este momento no podemos seguir permitiendo que se judicialicen algunos episodios que se suscitan en la comunidad.

Yo siempre pongo el ejemplo de un lindero, es decir nos peleamos por un lindero, nos peleamos porque alguien está botando agua en la calle, porque están arreglando carros en la calle, ¿y ustedes saben hasta dónde ha parado todo eso? Tenemos gente detenida que pudimos ver en este proceso de revolución judicial donde también estamos incorporados, y nos hemos

dado cuenta de que se han ido judicializando conflictos que se han suscitado en la comunidad, y que un juez de paz puede intervenir para que entonces ellos puedan acordar. Entonces, una de las primeras tareas que tenemos es nosotros es disminuir totalmente la judicialización de los conflictos que se suscitan en la comunidad. Para nosotros ese es un reto. Debemos llegar hasta ese punto de no tener personas detenidas sencillamente por un conflicto de lindero, por algo que pudimos haber solucionado nosotros incluso con esas ordenanzas que hay de convivencias, las cuales también las van a hacer cumplir ese juez y esa jueza de paz, quienes tienen que tener en este momento la claridad de su funcionamiento.

No los quiero asustar pero deben saber que es uno de los primeros compromisos que tenemos nosotros en este proyecto. Además de ello, esa consolidación y ese reencuentro de nuestras comunidades, no podemos permitir nuevamente que se desestabilice la convivencia en una comunidad, no lo podemos permitir. Nosotros los venezolanos y venezolanas somos hombres y mujeres de paz, aquí en este país no ha sucedido absolutamente nada de lo que han querido otras personas que suceda aquí, porque los venezolanos y las venezolanas amamos la paz. Por eso es que este proyecto va a ser efectivo en cada una de las comunidades, yo creo profundamente que es así porque esta tierra le pertenece a mi señor, a mi señor Jesucristo, no hay otro en lo absoluto. No hay otro.

Así que para nosotros es primordial que a partir de mañana, una vez que se juramente la comisión a partir de esta tarde, ustedes deben estar atentos que vamos a iniciar ese proceso de publicación sobre cómo será el proceso de elección. Entonces quiero que ustedes estén atentos. Vamos a utilizar las herramientas tecnológicas para estar informando a todos los venezolanos y las venezolanas, a todos aquellos hombres y mujeres que desean postularse para cumplir esta gran tarea en cada una de las comunidades, recordemos que nuestro gran líder soñó que nosotros los venezolanos y venezolanas podemos resolver nuestros conflictos. Va más allá de un sueño en este momento, lo vamos a concretar porque estoy confiada plenamente que el poder popular va a consolidar este proyecto, que definitivamente es la humanización, como lo dije el día de ayer, la humanización de la justicia en Venezuela.

Seguramente vamos a tener otra oportunidad para ir explicando a mayor profundidad las tareas que vienen con todo este tema de la justicia de

paz comunal. Así que sígannos en las redes, que vamos a estar comunicando cómo va a ser ese proceso y además cuando inicie el proceso de formación. Así que muy agradecida por esta invitación, que Dios los bendiga grandemente y que nos siga dando mucha sabiduría y discernimiento. El pueblo salva al pueblo. Estamos confiando en el poder popular, que es el que va a consolidar este gran proyecto humanista de la justicia de paz comunal.

Conjugación de la institucionalidad y la comunidad organizada

Endes Palencia*

Buenos días para todas y todos los presentes que están en esta sala y este recinto y todas las más de 30 mil 250 personas que se encuentran conectadas, les damos pues la más cordial bienvenida. Igualmente quiero agradecerle a nuestro vicepresidente y ministro Ricardo Menéndez por esta invitación tan importante para nosotros, como vicepresidente sectorial de política Seguridad Ciudadana y Paz y como ministerio del poder popular para Relaciones Interiores Justicia y Paz, presidida por nuestro capitán Diosdado Cabello, quien les envía el correspondiente saludo a todas y todos los presentes y a quienes están conectados de manera virtual en este importante escenario.

Lo primero que deseo destacar es que tenemos una política pública de Seguridad Ciudadana, una política pública que se denomina Gran Misión Cuadrantes de Paz que es una política que se enmarca dentro de las directrices, lineamientos, que ejecuta nuestro Gobierno Bolivariano a lo largo y ancho del territorio nacional. Pudiésemos definir la Gran Misión Cuadrantes de Paz como esa política pública destinada a la manera de disminuir aquellos factores institucionales, estructurales, situacionales, que influyen en el delito y que definitivamente nosotros buscamos las estrategias adecuadas para su correspondiente mitigación.

Cuando hablamos de esa política pública de seguridad ciudadana, también nos estamos refiriendo al Cuadrante de Paz como la estrategia territorializada, multiagencial, plurifactorial, que constituye los aspectos de índole geográfico para la aplicación de esa política pública de seguridad ciudadana.

En ese sentido, incluimos varios elementos para su descripción. Inicialmente, nosotros pudiésemos hablar de que existían tres elementos fundamentales: el índice de criminalidad, la topografía del terreno y la densidad poblacional. Hoy día le podemos agregar un cuarto elemento, y aquí está nuestro profesor Pablo Fernández, quien es corresponsable, coautor

* General de División. Viceministro de Prevención y Seguridad Ciudadana de los Cuadrantes de Paz del Ministerio del Poder Popular de Justicia y Paz.

y participante en conjunto con los equipos de trabajo de lo que constituye el circuito, los espacios del circuito comunal. Puede ser un referente importante y nosotros nos estamos adaptando a la estructura de las conclusiones, los aspectos relacionados a la Agenda Concreta de Acción que ya la observamos en el pasado evento que se realizó con el Congreso Histórico Bolivariano 5G + 7F = 7T, las siete transformaciones.

Estamos verificando y adecuando toda la estructura de la parte cartográfica de nuestros cuadrantes, pero para nosotros hablar de todos los aspectos relacionados nuestra gran misión cuadrantes de paz, tenemos una estructura de origen o una partida nacimiento, nuestra Constitución de la República Bolivariana aprobada en el año 1999. Y por supuesto, a comienzos del 2000 cuando nuestro Comandante Supremo Hugo Chávez llama a la Constituyente para aprobar una nueva Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Y así se comenzó el primer plan de desarrollo económico y social constituido por cinco equilibrios, el económico, el territorial, el político y el internacional y por supuesto todos los aspectos de índole social.

De allí partió la política del plan 2001-2007. En ese período, el 27 de septiembre de 2005, nació el comando estratégico operacional. Es decir, pasamos de unas estructuras antagónicas, arcaicas, que teníamos en la cuarta República, a unas estructuras ya definitivamente firmes con relación a lo que es el nuevo Estado venezolano, el nuevo Estado socialista venezolano. Luego pasamos al segundo plan de desarrollo económico y social que todos conocimos con sus siete líneas fundamentales, constituidas por la suprema felicidad social, todos los aspectos relacionados a la nueva geopolítica internacional.

Ocurren diversos eventos durante este período 2007- 2012 y lo conocemos nosotros como el Segundo Plan de Desarrollo Económico y Social y como el primer plan socialista que impera en la República Bolivariana de Venezuela presidido por nuestro comandante supremo Hugo Chávez. Antes de su fallecimiento en 2012, Chávez, realiza una evaluación de lo que constituye la política la política pública del Estado venezolano y él observa que la seguridad era uno de los principales elementos que estaban influyendo en la Big Data, es decir que era uno de los aspectos en los que teníamos que hacer el abordaje principal y es cuando nace para ese entonces nuestra gran misión «A toda vida Venezuela». Nuestro comandante supremo Chávez con

su visión estratégica, con su visión horizontal, da las instrucciones para que nazca esta gran misión que nace inicialmente con seis líneas estratégicas que posteriormente se transformaron en nueve vértices a medida que se fue aplicando esa política pública de Seguridad Ciudadana.

De allí, pasamos, en el año 2017, a la Gran Misión Justicia Socialista cuando el comandante en jefe presidente, Nicolás Maduro Moros, recibe su puesto elegido por nuestro pueblo en el año 2014. En ese momento pasamos al segundo plan socialista y lo que constituye el Tercer Plan de Desarrollo Económico y Social de la República Bolivariana de Venezuela 2013-2019. Comienza con la adopción de esta política pública de seguridad ciudadana, esta política continúa también siete vértices y entre ellos el vértice número tres lo constituyan los Cuadrantes de Paz.

Cuando hacemos la cartografía de esos Cuadrantes de Paz y se aplica lo que para aquel entonces era el patrullaje inteligente, allí nosotros observamos que esta configuración constituye un elemento altamente positivo en lo que son los resultados del manejo de la política pública de seguridad y sobre todo el manejo de los espacios. Al verificar todo ello, nuestro comandante en jefe gira las instrucciones y procede de una vez a la instauración de nuestra Gran Misión Cuadrantes de Paz; justamente allí confirmamos que es el elemento fundamental que tenemos en el día de hoy y que constituye la política pública especial.

Esta Gran Misión de los Cuadrantes de Paz posee once vértices, 68 líneas estratégicas, 678 acciones programáticas. Al analizar y estudiar cada una de ellas podemos notar lo siguiente: un primer vértice está relacionado con la prevención integral para la vida y la paz, que constituye el ápice fundamental para lo que es el manejo de esa política.

Nosotros lo estamos comprobando y procedemos a su estudio correspondiente con la ejecución de ámbitos en materia de prevención, ámbitos en materia de que lo que constituye educación, recreación, los aspectos deportivos, la alimentación, aspectos relacionados también con la gestión de riesgo, que de una u otra manera influyen, los aspectos de índole cultural; es decir, todo aquel conjunto de elementos que en materia de prevención se constituye a través de un denominado Frente Preventivo que los conforman más de 24 instituciones de nuestro Ministerio de Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Realizamos acciones propias de prevención y fundamentalmente con la Dirección de Prevención del Delito, la rectoría fundamental sobre todas esas instituciones que actúan allí. ¿Cuál es la labor fundamental? Número uno: prevenir, realizar actividades destinadas a los abordajes de prevención. Cuando en los años 2020, 2021, realizábamos el abordaje, los delitos aún estaban en 33 víctimas por homicidio por cada 100 mil habitantes. Nosotros hacíamos esos abordajes y en esos sectores donde se realizaban actividades de índole preventivo, los índices delictivos que arrojaba nuestro Observatorio Venezolano de la Seguridad, estaban muy por debajo con relación al resto.

También tenemos el vértice dos de nuestra Gran Misión de Cuadrantes de Paz, que lo constituyen los aspectos relacionados con la lucha frontal contra la corrupción, contra la delincuencia organizada, contra el terrorismo, el financiamiento al terrorismo y los aspectos relacionados con los delitos informáticos. Este es un vértice ampliamente claro, allí también nosotros incluimos el tráfico ilícito de droga, asunto que forma parte de la lucha frontal contra todos aquellos elementos que influyen en el cometimiento de delitos de amplio prontuario. A través de toda la estructura de los órganos de seguridad se está aplicando y se están realizando diferentes acciones como incautaciones de droga en grandes cantidades, la lucha contra la delincuencia organizada y que definitivamente los cuerpos relacionados son el Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminológicas (Cicpc) y todas las estructuras asociadas a los órganos de Seguridad Ciudadana influyen preponderantemente.

Posteriormente, tenemos el vértice número tres que forma parte de la transformación de la justicia penal en justicia común; tuvimos la oportunidad de escuchar la intervención de nuestra magistrada de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, quien forma parte de esta Comisión Nacional, Tania de D'Amelio, y nos dejó entrever el contenido de la Ley Orgánica de Justicia de Paz Comunal. Con esa transformación de la justicia penal en justicia comunal, estamos trabajando y encarando todos los aspectos relacionados a la participación del poder popular en cada una de estas instancias y estableciendo también un mecanismo de acción que nos ha ordenado nuestro comandante en jefe. Ayer observamos cómo él, académicamente, y de manera muy ilustrativa, nos daba los lineamientos con relación a lo que es el próximo proceso de elección de los 30 mil jueces de paz en los 5 mil circuitos comunales de los

cuales, tres serían principales y tres suplentes por cada circuito. Todos ellos van a conformar la estructura territorial y la estructura de esos jueces de paz. Hay delitos que no necesariamente podemos judicializar, hay delitos que ocurren en el terreno de los espacios comunales, en los espacios de nuestros consejos comunales, de nuestras comunas, de nuestros circuitos que realmente pudieran conocerlos estos jueces de paz.

Precisamente ahí está la estructura; no es lo mismo en caso de convivencia que alguien tenga un equipo sonido a las 5 de la mañana de un amanecer, como decimos, de sábado para domingo y alguien desea realizar una denuncia. Sobre ese caso especial hay jueces de paz, que tienen la facultad para conocer, para dirimir, para investigar y para practicar actividades de arbitraje, conciliación y mediación sobre estos asuntos. Cuando hay una divergencia entre dos personas, dos familias, allí precisamente los jueces de paz y el consejo comunal, pudiere conocerlo. Está definido en la ley un perfil de cómo son los aspectos relacionados a las personas que van a cumplir esta tarea fundamental de los jueces de paz.

El vértice número cuatro está relacionado con el Sistema Popular de Protección para la Paz (SP3). Cuando hablamos del SP3, eso está prescrito en nuestra Ley Orgánica de Seguridad de la Nación, pero si nosotros le damos la interpretación desde el punto de vista de la Seguridad Ciudadana, simplemente verificamos que el SP3 no es más que aquellas alertas tempranas que se reciben por alguna situación que impere. Por señalar un caso específico, en un sector de la parroquia Sucre de aquí de Caracas, un transformador se dañó y eso originó la interrupción del servicio eléctrico en ese espacio y se presume que las personas hagan un cierre de vía; precisamente por ello; nosotros allí, con esa alerta temprana hacemos las coordinaciones con las instituciones encargadas, en este caso el Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica y allí se procede definitivamente a tomar las acciones que se pudiesen tomar, e igualmente, con los aspectos de agua, la salud, los servicios públicos, en términos generales.

El vértice número cinco está relacionado con la Gestión de Riesgos. Venezuela es un país donde normalmente ocurren eventos sísmicos. Tenemos tres fallas fundamentales en el país, la falla del Pilar, la falla de aquí de La Urbina, la falla de Boconó, hay algunos espacios donde ocurren eventos como la bajada de Las Trincheras, en el caso de Carabobo.

Suceden también eventos cuando hay el periodo seco y ocurren incendios de vegetación. Tenemos nuestros 44 parques nacionales, los 38 monumentos naturales, que nosotros necesitamos conservarlos y precisamente correlacionados con todo el tema del objetivo número cinco del Plan de la Patria referido a la conservación de la vida y las especies en el planeta. La séptima transformación (7T) que está relacionado con lo ecológico y donde se habla fundamentalmente del tema de nuestra Amazonía. Allí la gestión de riesgo es fundamental y por supuesto todo lo que constituye las lluvias, las precipitaciones, las 65 ondas tropicales que normalmente afectan sobre nuestro país y que definitivamente tenemos que darle una respuesta.

El vértice número seis está relacionado con el fortalecimiento de los órganos de seguridad ciudadana y de investigación penal. Hemos estado sujetos a las medidas coercitivas, a las sanciones, a la guerra económica y ahí estamos nosotros realizando tareas justamente para tener nuestros medios, nuestras motos, nuestros vehículos, nuestras comunicaciones, todo el sistema de activación de los cuadrantes de paz con todos los órganos de seguridad ciudadana.

El vértice número siete está relacionado con el tema del fortalecimiento y expansión de nuestro cuerpo de Policía Nacional Bolivariana. Estamos casi por los 80 mil funcionarios y funcionarias; debemos llegar en el corto plazo a más de 100 mil funcionarios y funcionarias de la Policía Nacional Bolivariana, pero de calidad, de formación, de inducción, de formación integral ideológica y, precisamente, con la verificación de todos los elementos axiológicos que deben revestir a todos los funcionarios de nuestro cuerpo policial.

El vértice número ocho que está relacionado con el fortalecimiento y expansión de nuestra Universidad Nacional Experimental de la Seguridad; ahí tenemos a nuestro M/G Fabio Zavarse Pavón, quien es el rector de ese instituto. Ahí se forman todos los funcionarios y funcionarias que van a salir a la calle precisamente a realizar esa tarea de actuación con nuestro pueblo.

El vértice número nueve, que está relacionado con nuestro sistema penitenciario, que de una u otra manera también constituye un elemento fundamental. Allí nosotros tenemos las líneas directas con nuestro ministro de Servicio Penitenciario y toda la labor que se está realizando.

Vértice número diez, que está relacionado con el bienestar social del funcionario y la funcionaria, que llamamos «el guardián de la Patria», funcionarios que forman parte de todos los organismos que realicen sus actividades, con la atención social que ellos ameritan y precisamente para contrarrestar todos aquellos efectos que pudiesen tener estos elementos ya mencionados.

El último vértice, que está relacionado con el tema del desarrollo científico tecnológico es importante y es menester que todos los avances en materia de las operaciones de Seguridad Ciudadana, en las operaciones de atención y resguardo a nuestro pueblo, evidenciar el uso de herramientas tecnológicas. Por señalar un ejemplo, nosotros vivimos la experiencia el año pasado de lo que ocurrió allá en el caso de Las Tejerías, en el estado Aragua. Allí establecimos un mecanismo de acción y se utilizaron elementos y herramientas tecnológicas además de la utilización también de nuestros canes para el rescate de personas, y allí se realizaron muchas actividades de índole positiva con relación a lo que es la tarea de nuestras herramientas tecnológicas de información. Todos los cuadrantes de paz tienen un teléfono. Y ese medio de comunicación, esa herramienta tecnológica constituye uno de los elementos fundamentales para ello, pero también nosotros tenemos que fortalecer el uso de los sistemas remotamente tripulados, como es el caso de lo que conocemos como drones. Toda esta estructura también constituye parte de esa labor fundamental, del mejoramiento de nuestro sistema para que nuestro pueblo sea resguardado, atendido, protegido. De esta manera, nosotros tenemos la visión de lo que es la estructura de nuestra Gran Misión Cuadrantes de Paz como la política pública asertiva de nuestro Gobierno Bolivariano.

Vamos a hablar acerca de cuál ha sido la evolución de esta gran misión para todo lo que constituye la política pública de Seguridad Ciudadana que ha implementado nuestro gobierno. Si nos ponemos a analizar todos los aspectos relacionados a lo que es la evolución del delito en Venezuela, pudiésemos decir que el principal factor de medición a nivel internacional por la Organización de las Naciones Unidas, es la cantidad de homicidios que ocurren por cada 100 mil habitantes. Vamos a evaluar el proceso del 2016 al 2024. Podemos evidenciar que en el año 2016 las víctimas por homicidio por cada 100 mil habitantes estaban en 56. En ese año se estaba aplicando todavía nuestra Gran Misión a Toda Vida Venezuela, como parte de esa po-

lítica pública de seguridad en el año 2017. Esas víctimas, de 56 pasaron a 47 víctimas por cada 100 mil habitantes.

Todo este registro lo lleva nuestro Observatorio Venezolano de la Seguridad y si nosotros analizamos ya para ese momento estamos implementando nuestro presidente Nicolás Maduro Moros la Gran Misión Justicia Socialista que, como lo dije anteriormente, su tercer vértice era Gran Misión Cuadrantes de Paz. Allí pasamos al año 2017 y los resultados nos arrojaron 33 víctimas por cada 100 mil habitantes; 2018 pasamos a 21 víctimas; en 2019 pasamos a 13 víctimas; en 2020 (ya ahí se implementó nuestra Gran Misión Cuadrantes de Paz de manera definitiva) el 20 de diciembre del año 2019, llegamos a diez víctimas por cada 100 mil habitantes.

De allí pasamos en los siguientes años a siete víctimas por cada 100 mil habitantes, y ahora en el año 2024, de acuerdo los registros que tiene nuestro Observatorio Venezolano de la Seguridad, estamos por el orden de los 3.8 víctimas; en otras palabras, lo redondeamos a cuatro víctimas por cada 100 mil habitantes. Esto nos da a nosotros entrever que la política pública de Seguridad Ciudadana ha sido efectiva y que definitivamente nos ha dado los resultados que nosotros merecemos.

Todo lo que es el paso de las cinco transformaciones, de los cinco consensos, vemos cómo el presidente de la República nos infundió en cuanto a los aspectos de índole económico, todo lo que es el rechazo a las sanciones, todo lo que es el tema de cuidar la paz, todos los aspectos relacionados a las estructuras de la búsqueda del bienestar de los venezolanos y venezolanas y los aspectos relacionados a nuestra Guayana Esequiba, —que ya tuvimos la oportunidad finales del año pasado de participar en un proceso de consulta— entonces todos estos elementos que nos llevan a lo que es la actividad y su intervención ante la Asamblea Nacional y ante el pueblo venezolano el 15 de enero del presente año, y donde hizo mención a los siete aspectos relacionados a las siete líneas especiales de transformación. Allí observamos que como Estado venezolano, y en el caso específico nuestra política pública de Seguridad Ciudadana, nuestro comandante en jefe nos ordenó en el programa «Con Maduro más» número 63, a participar en un proceso de reingeniería de la Gran Misión Cuadrantes de Paz. Ya nuestros secretarios de Seguridad Ciudadana a nivel de las 25 entidades federales, hicieron un proceso de consulta con nuestros órganos de Seguridad Ciudadana, con nuestro pueblo, con nuestro poder popular y

allí nosotros tenemos unos resultados que los estamos sistematizando. Ya estamos en ese proceso de sistematización y que van a formar parte de ese proceso de reingeniería de la Gran Misión Cuadrantes de Paz.

Allí se va a establecer un documento adaptado a lo que los resultados que nos está dando la Agenda Concreta de Acción, todos los aspectos enumerados, las conclusiones, recomendaciones arrojadas durante el pasado Congreso del Bloque Histórico donde nuestro comandante giró instrucciones que se va a realizar el próximo encuentro con la intervención de las cinco generaciones. La generación precursora, la generación fundacional, la generación de oro, la generación joven, la generación genial, y las siete fuerzas.

Con todo lo que constituye el Psuv, lo que constituye el Polo Patriótico, lo que constituye nuestro poder popular, lo que constituyen nuestras aborígenes, todos nuestros indígenas, toda la estructura de la milicia bolivariana, de cara por supuesto a todo lo que son las siete transformaciones. Donde tenemos la principal incidencia, en el caso de nuestro Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores Justicia y Paz, que está correlacionada con la Seguridad Ciudadana y defensa donde tenemos una participación primordial.

A nivel nacional tenemos tres mil Cuadrantes de Paz, que tienen un jefe con un territorio determinado. Entre las instrucciones que se le ha dado a nuestro jefe de Cuadrante de Paz, es precisamente mantener líneas de coordinación, ejecutar asambleas con nuestro poder popular a través de las Mesas de Paz.

Actualmente, están originándose situaciones adversas en algunos institutos educativos, donde se están aplicando lo que llaman los «retos», los famosos challengers, y allí nosotros tenemos también un papel fundamental, porque en cada unidad escolar debemos realizar una Mesa de Paz, constituida por el director de la escuela, por el jefe del cuadrante de paz, por el jefe de seguridad, por un integrante de la Milicia Bolivariana, un integrante del Cicpc, por los estudiantes y por los padres y representantes. También allí nosotros damos una respuesta acertada y realizamos todas las labores de tipo preventivo, entonces las Mesas de Paz Educativas tienen su labor importante. También existen Mesas de Paz Residenciales, que están relacionadas con todo lo que son cada uno de los edificios, los condóminos, las urbanizaciones, las manzanas, toda la estructura en forma general

territorializada, donde nuestro pueblo, nuestra comuna, nuestros consejos comunales, van de cara a lo que es el Estado Comunal.

Nosotros podemos participar conjuntamente para lo que son las labores de manera colectiva, en esta cuarta línea que nos dio nuestro comandante en jefe presidente, como lo constituye la fusión Popular-Militar-Policial. Estamos estableciendo todos los mecanismos de acción para que le demos la consolidación y el realce a todo lo que es la democracia protagónica y participativa con todas las comunas, con nuestros consejos comunales. En nombre de nuestro capitán Diosdado Cabello Rondón, vicepresidente y ministro, les damos las gracias por su atención y quedamos sus órdenes.

La contraloría social como elemento transversal en la lucha contra la corrupción

Pablo Fernández*

Buenos días para todos los que están presentes. Quiero agradecerle una vez más a los compañeros del equipo del Ministerio del Poder Popular para la Planificación. Vamos a tratar de dar un aporte el día de hoy; además, en este tema que, sin lugar a dudas, es bien relevante, como dijo el ministro Ricardo Menéndez no es una cuestión ni eventual ni es una moda ni es algo pasajero. Estamos hablando de la transformación profunda, la reconstrucción de nuestra forma de entender el Estado que ha llegado para quedarse, porque ese es el mandato del pueblo y el pueblo se ha pronunciado de forma muy categórica en distintos momentos, pero particularmente en este año que va llegando ya a su final, donde hemos tenido numerosos y muy significativos espacios de participación de consulta, de debate como lo fue al comienzo de año durante varios meses.

La construcción de la propuesta de las Siete Transformaciones, que luego se condensaron en el elemento programático que presentó el presidente Nicolás Maduro Moros que a partir del 10 de enero se va a conformar como nuestro Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2025-2031 conocido como nuestro Plan de la Patria de las Siete Transformaciones. En ese plan hay elementos que han aparecido con muchísima fuerza. Nosotros modestamente desde el sector de la Seguridad Ciudadana, por cierto con nuestro viceministro Palencia que ha tenido un rol preponderante dentro del gran equipo del ministerio en lo que fue impulsar la participación activa de los actores de la seguridad en el proceso de las Siete Transformaciones y ahora más recientemente en los aportes en el Bloque Histórico.

Ahí realizamos centenares de asambleas en todo el país, dentro de la tercera transformación aportamos aproximadamente el 91% de las propuestas. Asambleas en las que hubo realmente una activación de policías, bomberos y funcionarios de Protección Civil, de las organizaciones comunitarias que trabajan el tema de la seguridad ciudadana, de los tra-

* Educador. Secretario ejecutivo del Consejo General de Policía y director encargado de Derechos Humanos.

bajadores de la administración nacional, estadal y municipal en el campo de la seguridad. Estuvimos muy involucrados en ese proceso. Qué dijo el pueblo, del que formamos parte además, planteó varios temas medulares que yo estoy seguro van a determinar la ruta de estos próximos 6 años y más allá. Entre esos temas que han cobrado mucha relevancia, por supuesto, está el de la reorganización del Estado, el tránsito de este hacia el Estado Comunal. Hay otros dos temas que aparecieron con mucha fuerza a los que yo quiero referirme en esta breve intervención. Uno es el tema del Pueblo Contralor, quien hace el ejercicio real de la contraloría social de esta figura que está plasmada, muy armónicamente, en el marco jurídico venezolano y ligado a otro elemento que constituye un factor fundamental en la lucha permanente por lograr que la democracia no se vea afectada, de ninguna manera, ante la desviación. Esa desviación le ponemos un nombre, esa que llamamos corrupción.

Por eso nos pareció muy interesante en el documento de El Plan de las 7T Programático, entiendo que el verdadero y definitivo documento será después del 10 de enero, pero en ese documento preliminar programático el tema de la lucha contra la corrupción aparece 12 veces mencionado y con alto peso en el contenido del El Plan de la Patria de las 7T, en la versión inicial. Entonces, vamos a entrarlo al tema, arrancaremos haciendo un rápido, pero necesario recuento, porque a veces hablar del tema del control social y de la corrupción del que pensamos que son temas contemporáneos y resulta que no, son temas que han estado permanentemente determinando la agenda política de los pueblos, de los gobiernos en todo el mundo. Es un problema mundial, porque hay una condición humana que habría que analizar en torno a la corrupción; pero más allá de eso, lo que quiero decir es que el problema de la corrupción es un problema histórico, en todas las sociedades del mundo, sin excepción. Pero en nuestro caso especial de Venezuela, nosotros estamos este año conmemorando en el ciclo bicentenario, dos fechas muy importantes desde el punto de vista histórico de lo que fue lograr o consolidar la independencia del imperio español.

El 6 de agosto pasado conmemoramos la Batalla de Junín, aquella gran batalla en Perú, donde los patriotas lucharon contra los españoles dándole una gran derrota. Y ahora próximamente el 9 de diciembre vamos a conmemorar la Batalla de Ayacucho que significó la definitiva expulsión de los españoles de nuestro territorio sudamericano. En 2024 hubo un tercer

Bicentenario que, yo siento que pasó por debajo de la mesa, ocurrió en el mes de enero, hace exactamente 200 años para ser más preciso. Un 12 de enero de 1824 el Libertador Simón Bolívar desde Lima emitió aquel famoso decreto contra la corrupción. Me voy a tomar el atrevimiento rápidamente de leerlo, pues son solo tres artículos, pero tres artículos con peso propio.

Decía el Libertador en 1824 hace 200 años en su decreto: «primero, teniendo presente que una de las principales causas de los desastres en que se ha visto envuelta a la República había sido escandalosa la dilapidación de sus fondos por algunos funcionarios que han invertido en ello. Segundo, que el único medio para extirpar radicalmente este desorden es dictar medidas fuertes y extraordinarias, he venido en decretar y decreto», dice el Libertador. «Artículo primero: todo funcionario público a quien se le convenciera en juicio sumario haber malversado, tomado para sí fondos públicos hasta 10 pesos, queda sujeto a la pena capital».

Recordemos que para la época la pena capital era la pena de muerte, fusilamiento. «Artículo 2, los jueces a quienes según le compete este juicio que en su caso no procedieran conforme al decreto, serán condenados a la misma pena capital. Artículo tercero, todo individuo puede acusar a los funcionarios públicos del delito que indica el artículo primero», contraloría social. «Artículo cuarto, fíjese el decreto en todas las oficinas de la República y se toma la razón de él a todos los despachos que se libraren a los funcionarios que intervengan en el manejo de fondos públicos. Lima 12 de enero de 1824». Hace 200 años la corrupción era un problema sistémico que atentaba contra la estabilidad de la naciente República.

Bolívar 10 años antes, de ese decreto, decía que la hacienda nacional no es de quien gobierna, todos los depositarios de vuestros intereses deben demostrar el uso que han hecho de ellos, la rendición de cuentas, la transparencia y cumplir con todos los procesos para garantizar que el recurso público llegue donde tiene que llegar. Decía el Libertador que el poder sin virtud es un abuso, no una facultad legítima, se pierde la legitimidad de ese poder delegado que nos da el pueblo soberano cuando desviámos, digamos, la finalidad para la cual se otorgó. La mejor política es la honradez le decía Bolívar a Santander y remata con esto, 4 años después de haber dado el decreto contra la corrupción, dice Bolívar todo el cuerpo de la historia que es el devenir histórico nos enseña que las gangrenas de la corrupción no se curan con paliativos, radicalidad en la mirada, decía. Esto no es una cuestión

que vamos a manejar suavemente. Aquí se está dañando la columna vertebral de la existencia de la República cuando existen hechos de corrupción.

Este tema ha sido puesto en el centro de la escena; en primer lugar, antes que nada por el presidente de la República Nicolás Maduro que se ha convertido en la vanguardia de la lucha anticorrupción, quien ha dado ejemplos de sobra. Yo creo que aquí a nadie le queda duda del compromiso incuestionable del presidente Nicolás Maduro en enfrentar, él primero que nadie, la lucha contra la corrupción en todas sus formas. Si vamos a la construcción como de hecho vamos de un Estado Comunal, nosotros tenemos que hacernos corresponsables y copartícipes de esa causa.

Aquí es donde entra este engranaje que ha planteado muy notoriamente el Poder Popular; en la gran consulta de las Siete Transformaciones y volvió a salir ahora la gran consulta del Bloque Histórico. ¿Cómo lograr potenciar los mecanismos preventivos, sociales, para enfrentar este fenómeno que, como ya dijimos, no es exclusivo de Venezuela? Es un fenómeno que afecta a la comunidad internacional, a todo el mundo, pero que nosotros aquí en casa tenemos que ir trabajando cada vez más arduamente para enfrentarlo, para limitarlo, para neutralizarlo porque sus efectos son, sin lugar a dudas, perversos.

Ese ejercicio de la contraloría social que no es otra cosa que el ejercicio del Poder Moral del Pueblo. Estamos hablando de la Ley de Contraloría que fue reformada el año pasado, que ajustó algunas definiciones, lo dice muy claramente, hablamos del Poder Moral del Pueblo, del Poder Popular que es el ejercicio pleno de la soberanía por parte del sujeto popular, en todos los ámbitos: en lo económico, en lo social, en lo político, en lo cultural, en lo internacional y en lo ambiental.

Si lo refrescamos desde las maravillosas tesis de nuestro gran maestro Enrique Dussel. Siempre tenemos que recordar que el poder reside intransferiblemente en el pueblo. Esa es una premisa que no está en discusión, incluso, es un pilar de nuestra Constitución. Dussel dice que el pueblo constituye la potencia, la potencia portadora del poder, pero que en determinadas materias genera un acto delegacional. Es donde surge el poder delegado, se dice a la potestad que vendría ejerciendo las instituciones, los actores que reciben un mandato popular, pero esos actores solo tienen una forma legítima de ejercer ese poder o mejor dicho esa transferencia de algunas competencias para el ejercicio del poder que es del pueblo.

Es lo que conocemos como el famoso poder obediencial, que no es nada nuevo, ya era la comprensión del poder que tenían los pueblos originarios; el famoso mandar obedeciendo que decían las comunidades chapanechas, los pueblos originarios centroamericanos. Mandar obedeciendo, usted tiene que ejercer un rol, pero cumpliendo con aquello que el pueblo le ha instruido, el poder obediencial que es la lógica única y legítima del ejercicio del poder que; además, también lo reconoce nuestro mandato constitucional que lo refleja muy claramente. Es una dimensión que toma con fuerza la transformación del Estado venezolano hacia un nuevo, el Estado Comunal. Decía el mismo Dussel que el fetichismo del poder se produce cuando ese actor delegado se olvida a quién se debe. Entonces, empieza a ejercer el poder como si él fuera el portador del poder, con lo cual destruye la lógica del ciclo sano de relación entre el pueblo y sus delegados. De ahí se deriva cualquier tipo de situación no deseada.

Es muy importante entender que la Contraloría Social es una forma genuina, explícita, legal, necesaria, pertinente y oportuna de ejercicio del poder del pueblo sobre la acción de lo público, sobre la gestión pública y sobre la propia gestión del Poder Popular. Esto es muy importante decirlo porque a veces cuando se habla de esto pensamos que solamente la contraloría se refiere a revisar lo que hacen las instituciones públicas.

Aquí hay tres elementos: primero, la contraloría social toca a lo público; segundo, toca al propio ejercicio del actor comunitario; por ejemplo, el consejo comunal que tiene que someterse a la contraloría social de la comunidad que lo conformó, por ejemplo los voceros comunales, los jefes de calle, los responsables del Clap y cualquier otra estructura que la comunidad se puede haber dado. El tercer elemento no menos importante; el sector privado, porque a veces también se piensa que el sector privado es intocable. Ahí con ellos no te metas. No. El sector privado se somete a la contraloría de la sociedad y, a veces, yo diría que es hasta donde más hay que meter el ojo, hasta donde más deberíamos meter el ojo.

¿Cómo ejercemos la contraloría? Esta genuina potestad tiene dos maneras; de manera individual como ciudadanos y ciudadanas tenemos la posibilidad de ejercer ese rol, de dirigir solicitudes, ejercer el derecho de petición, como está en la Constitución de la República, generar denuncias, plantear quejas reclamos, sugerencias y también podemos hacerlo de manera colectiva. Ese ejercicio del control social, miren un ejemplo, si me lo permiten en

caliente lo que hizo, ayer sin ir más lejos presentaron un Recurso de Amparo ante el Tribunal Supremo de Justicia los integrantes del Movimiento Bolivariano de Familias, una organización social de las familias que hacen vida en las escuelas que están agrupadas en el mismo. Ellos ayer presentaron este amparo, como parte del ejercicio de control social, sobre el efecto que están teniendo las redes sociales en los chamos. Para que la justicia actúe y le ponga coto a esta locura demencial que está incentivando todo tipo de degradación física, espiritual y moral en niños niñas y adolescentes particularmente. Ese es un acto del control social concreto y efectivo.

La Ley Orgánica de Control Social de la Contraloría Social establece la creación de un sistema de contraloría social. Creo que hay que difundirla más y además de difundirlo hay que empezar a darle más cuerpo, entendiendo que la ley sufrió reformas recientemente, pero este andamiaje que yo voy a mencionar creo que forma parte del deber ser, no del ser, porque nos habla de un sistema sinérgico entre los órganos y entes del Poder Público y el Poder Popular para ejercer esa contraloría social que es una tarea corresponsable entre el estado y la sociedad. Y entonces nos habla de un Consejo de Contraloría Social con niveles territoriales, estamos hablando aquí de la organización de la nueva forma del Estado en el territorio. Aquí nos habla si lo vemos desde la comunidad hacia arriba, nos habla de una unidad de contraloría social en el consejo comunal. Pudiese ser que sí la mayoría de los consejos comunales tienen su unidad conformada, pero después hay un nivel que es el consejo de contraloría comunal que ya es a nivel de la comuna. Ahora bien si no tenemos comunas todavía conformadas en todo el 100% del territorio, evidentemente que esa estructura no existe en muchos sitios. Luego nos habla de un consejo municipal de contraloría social, de un consejo estadal de contraloría social y de un consejo nacional de contraloría social, cómo vamos ampliando esa pirámide invertida.

De esta manera le damos fuerza orgánica a la contraloría Social para que las estructuras, realmente, no se conviertan en parte de una nueva burocratización, sino que por contrario sean instancias efectivas que van articulando el requerimiento del control social de abajo hacia arriba y de arriba hacia abajo. El poder legislativo y todos los entes públicos con competencia en materia de control social también forman parte de esta estructura.

¿Cómo se ejerce la contraloría social? Hay unas formas que están planteadas en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Contraloría Social y también

en las normas que emitió la Contraloría General de la República para promover la participación ciudadana, de las que yo voy a hablar a continuación. Pero, cómo ejercemos la contraloría social es, importante recordarlo, a través de la denuncia; implica que hay una situación irregular que afecta los derechos que va contra los principios, contra la legalidad, contra las normas, contra las leyes y con elementos, por supuesto, de convicción. Por tanto, se presenta entonces la denuncia, las quejas que tienen que ver con conductas irregulares de los servidores públicos; los reclamos que tienen que ver con la afectación de algún derecho del ciudadano o la ciudadana en el marco de un trámite.

Las sugerencias son importantes porque la contraloría no solamente es plantear desde la perspectiva de lo que está mal hecho, sino también desde la perspectiva propositiva. Bueno qué proponemos para mejorar procesos para mejorar resultados, para mejorar la eficiencia y la eficacia, la calidad del servicio y el derecho de petición, estas formalidades del control social se presentan ante los entes del Estado o ante las organizaciones del Poder Popular que vemos en la siguiente lámina. Fíjense ustedes cuáles son las instituciones del Poder público competentes para procesar los requerimientos producto de la contraloría social, la Contraloría General de la República y todos los entes del Sistema Nacional de Control Fiscal que no es solo la Contraloría General de la República, están también las contralorías estatales, las contralorías municipales, está la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna; por ejemplo, las Unidades de Auditoría Interna, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio Público y las oficinas de atención ciudadana.

Es muy importante señalar que eso no es una oficina que se creó allí para tener la marginal, no, es una oficina muy relevante que todas las instituciones públicas deben tener para poder canalizar, en este ejercicio constructivo, lo que es el aporte del Poder Popular en la contraloría social. Para nosotros en Seguridad Ciudadana no son menos relevantes los órganos de Seguridad Ciudadana que también deben dar respuesta al ejercicio del control social.

Por otra parte, el Poder Popular también debe dar respuesta a los requerimientos del control social que hace el pueblo. Están las asambleas de ciudadanas y ciudadanos, la unidad de contraloría de los consejos comunales, el consejo de contraloría comunal, donde existe comuna, las distintas organizaciones e instancias del Poder Popular para esta tarea está la Ley de

Contraloría Social. Pero también la Ley Contra la Corrupción, de la que ya voy a hablar, en su artículo octavo establece la importancia fundamental de la formación, porque para ejercer la contraloría social de manera adecuada, al igual que para cualquier cosa que queramos hacer en la sociedad, la educación es un factor determinante.

Fíjense que la Ley de Justicia de Paz Comunal dedica varios artículos al tema de la formación, hay que formar al juez de paz, a la jueza de paz, hay que darle conocimiento, método y mecanismos alternativos de resolución de conflictos, pero ejercer un procedimiento de conciliación que no es otra cosa que el manejo de la comunicación asertiva. Aprender a aplicar la escucha activa es todo un proceso de transformación de nuestras formas comunicacionales, ejercer la mediación donde tienes que ir lidiando con las posiciones, con los intereses, con las necesidades de los actores; hay que saber cómo llevar adelante eso.

Entonces la educación es clave, también la educación para la contraloría social a cual la ley le da ese mandato a los ministerios de Educación Básica y de Educación Universitaria, pero también a la Contraloría General de la República y al ministerio con competencia en materia de participación ciudadana. Voy a confesar que esto a mí sí me hace un poquito de ruido, lo digo muy respetuosamente, porque me hace acordar aquella crítica que hacía el Comandante Chávez relativas a eliminar el Ministerio de las Comunas, porque se piensa que como hay un Ministerio de las Comunas no son un tema de todos.

Hablar de un ministerio con competencia en participación ciudadana, me hace preguntarme: ¿los demás ministerios no tienen nada que ver con la participación ciudadana? Porque si el Poder Popular es el elemento transversal que tiene que ver con el ejercicio de la participación como derecho, entonces la participación ciudadana también es un elemento transversal que todas las instancias del Poder Público tienen que estar pendientes de que se concrete, es una simple observación. Creo que tenemos que evitar el sesgo de pensar que el tema de la participación está restringido a un actor institucional en particular, es un deber de todas las instituciones públicas del Estado de propiciar la participación. La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, le dedica un capítulo entero al tema de la participación ciudadana y allí la ley le daba un mandato a la contraloría de crear unas normas para fomentar la participación ciudadana.

Ese mandato fue cumplido cabalmente por nuestro siempre bien querido y recordado contralor general Clodosbaldo Russián que en el año 2007 aprobó la resolución 225 contentiva de las normas destinadas a fomentar la participación ciudadana, dentro de esas normas se crea y se le da el impulso vital a estas oficinas de atención a la ciudadanía como mandato para que se pudieran concretar en toda la institucionalidad del Estado.

Fíjense que el mandato que le da la Ley de la Contraloría plantea facilitar el seguimiento, vigilancia supervisión y control de los planes en las unidades de contraloría social, los proyectos comunitarios, establecer estrategias de formación y promoción de la participación controladora del pueblo. Así mismo, promover mecanismos de control ciudadano en proyectos de alto impacto, esto también es importante. No es que la Contraloría Social para el pequeño proyecto de la comunidad, pero no nos metamos en los mega grandes proyectos que van a afectar no solo a mi comunidad, sino a todo el municipio, no, es el control en todo, en lo pequeño, en lo mediano y en lo grande, así lo plantea la ley.

Vamos a visualizar otra ley que todos deberíamos conocer, los que estamos en la administración pública, en el servicio público tenemos que conocer. Me refiero a la Ley Contra la Corrupción del año 2022 que, entre sus principios fundamentales, nos plantea el tema de la participación ciudadana en la lucha contra la corrupción. Esta ley en su artículo 11 plantea, algo muy importante, que es primero, el derecho de todo ciudadano y ciudadana a solicitar información al acceso a la información pública, que es muy importante para poder ejercer una contraloría social real.

El segundo elemento, no menos importante, es que la ley dice claramente que los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones del Poder Popular que tengan conocimiento de hechos de corrupción deben acudir a las instancias correspondientes para formular la denuncia; luego dice la Ley Contra la Corrupción que los particulares y los consejos comunales tienen derecho a participar en la formulación, supervisión, control de ejecución presupuestaria y evaluación en la administración de sus gastos de acuerdo al ámbito político territorial que corresponda. ¿Qué nos está diciendo esto? Que hay que hablar, hay que consultar, hay que transparentemente decirle a esa comunidad, a ese consejo comunal, a esa comuna, estos recursos van para esto. Este es el presupuesto establecido, esto es lo proyectado, esto es lo ejecutado, esto es lo cumplido, estas son las even-

tualidades que no han permitido culminar la obra a tiempo y forma. Uno diría que está en la ley sí, pero lo que está en la ley no es garantía de que eso se esté cumpliendo.

En la consulta de las 7T y del Bloque Histórico hubo claros planteamientos en esta línea de seguir rompiendo la barrera del viejo estado burgués que se niega a morir para dar paso al nuevo Estado Comunal que está naciendo. Por eso es que hemos estado hablando tanto de Gramsci durante todas estas semanas, estos meses y estos años porque indudablemente estamos en esa crisis histórica. Indudablemente estamos en esa crisis histórica. Nosotros tenemos esa gran responsabilidad histórica de hacer que este partido se dé, de la mejor manera posible.

Vamos a hacer una rápida mención del documento preliminar del Plan de la Patria de las 7T sobre el que hemos venido trabajando, pero sé que todavía es un constructo que será ya definitivo después del 10 de enero del 2025. Este documento preliminar ya nos da luces muy claras en sus ejes de alineación histórica, en las líneas de impulso estratégica y en los focos de acción; porque el tema de fortalecer el rol del Poder Popular en el control de la gestión aparece sin tapujos en todos esos documentos preliminares del Plan de la Patria de las 7T.

Yo creo que es radicalmente relevante la construcción de una nueva ética y conciencia socialista del deber que tenemos en la lucha contra, fundamentalmente, el burocratismo y contra la corrupción. A veces uno habla de ética y nos miran raro, porque piensan que le vamos a hablar de filosofía y nos van a empezar a hablar de Aristóteles, de Platón. La ética tiene que ver con la vida cotidiana, con cada decisión que tomamos. Cada decisión que tomamos para optar entre el bien y el mal es un acto ético. Cuando se trata de lo público es una decisión que afecta a millones de personas para bien o para mal. El tema de la ética, sobre valores que fomenten la crítica, la auto-crítica, la solidaridad y la empatía. Hoy estamos viendo cómo se desmorona un modelo societal mundial, como va cayendo en un abismo, en un agujero negro, de cómo estas premisas que se creían que eran indestructibles escritas en piedra resulta que estaban escritas en arena y se las está llevando la ola. De cómo el andamiaje institucional que se creó después de la Segunda Guerra Mundial también está siendo arrastrado por ese tsunami.

Hace minutos la Corte Penal Internacional solicitó o mejor dicho emitió la orden de captura contra Netanyahu y contra su ministro o exministro

de la defensa de Israel y en menos de 10 minutos se pronunció el gobierno de los Estados Unidos diciendo que eso es inaplicable que ellos están en contra, que es una demostración de antisemitismo. Imagínate tú tamaño hipocresía. Ahora van con todo contra la Corte Penal Internacional y contra la ONU. Estamos en un mundo que perdió todo atisbo de racionalidad, el mundo patas arriba que decía Galeano. Frente a eso está Venezuela aquí en este rincón del sur con modestia, con humildad está demostrando que se puede hacer las cosas de una manera completamente diferente desde el respeto, la empatía, la solidaridad, el reconocimiento del otro, la legítima tolerancia de lo que es tolerable, el fascismo no es tolerable. La paradoja de Popper de que todo es tolerable menos una cosa la intolerancia y el fascismo es la intolerancia. Entonces los valores para construir realmente ese Estado Comunal con un cimiento ético y moral que le dé sostenibilidad a esta maravillosa propuesta.

En el ámbito específico de la Seguridad Ciudadana, nosotros tenemos un mandato que es el Plan de la Patria de las 7T lo que ha reafirmado, dice transversalizar la cultura anticorrupción y establecer un sistema de indicadores de impacto y contraloría Social para los órganos de Seguridad Ciudadana. Ya el Comandante Chávez nos legó en el Modelo Policial Bolivariano esa figura fundamental de la participación corresponsable de la ciudadanía en los temas de la Seguridad Ciudadana, hasta con estructuras organizativas, como son los comités ciudadanos de control policial, pero eso es parte de la tarea que en esta nueva etapa tenemos que lograr, masificar en todo el territorio nacional, en las comunas, en los consejos comunales y particularmente bajo la estructura de los cuadrantes de paz, el control del pueblo sobre sus organismos de seguridad.

Ahora bien, ¿cuáles son los desafíos que al menos uno identifica para que podamos llegar a una concreción? Uno: la protección del denunciante que es clave para que las personas realmente ejerzan el rol de la denuncia, por lo que tienen que existir mecanismos que garanticen que esa denuncia ciudadana se haga sobre la base de la confiabilidad, de la credibilidad y en esto por qué lo ponemos, lo discutimos nosotros con los actores institucionales del sistema de Justicia, los compañeros que están en distintas instituciones, porque no debería ser razonable que el medio fundamental para la denuncia termine siendo una red social, no estoy diciendo con esto que no se usa en las redes sociales responsablemente para ejercer la denuncia ciudadana, eso

ayuda muchísimo, pero no puede entenderse que ese es el medio, porque el medio legítimo jurídico tiene que ser que el ciudadano vaya sin ningún temor a una sede institucional a poner su denuncia y a recibir la oportuna respuesta por ella. Este es un primer elemento que hay que seguir trabajando, para garantizar la protección necesaria en el marco legal para que haya mecanismos de denuncia que sean confiables, garantizando así el acceso del público a la información; mejorar la forma en que presentamos la información pública y fortalecer las oficinas de auditoría de los órganos públicos son muy importante en el tema de la auditoría interna y el autocontrol institucional.

Debemos proteger el uso de los medios y redes sociales como herramienta de contraloría y denuncia de manera responsable, porque también la irresponsabilidad en el uso de las redes se constituye en un elemento en contra que, incluso, puede tener consecuencias penales en contra de quien mal usa la red social para, supuestamente, denunciar un hecho punible o una irregularidad. Fortalecer el Poder Judicial y el Poder Ciudadano y fomentar y exigir conductas ceñidas a la integridad en el sector privado, porque ponemos mucho el ojo en el sector público pero el sector privado también debe someterse al escrutinio social y a la contraloría social. Una empresa X que llega a un sitio y se instala allí, generando contaminación ambiental, que daña un río, que contamina el agua que bebe la gente, que la gente se empieza a enfermar y se empieza a morir, pero como la empresa es transnacional dice no conmigo no se pueden meter porque yo no me rijo por sus leyes, yo me rijo por las leyes de mi país o por las leyes divinas. No, qué locura es esa, en el neoliberalismo funciona así pero aquí no, aquí todo el mundo tiene que entrar por el aro.

Entonces, ese es un elemento de mucho cuidado, ejercer el control sobre los sectores privados, que no son un poder legítimo a veces actúa como si fueran un poder. Tienen mucho peso en Estados Unidos, evidentemente, son el poder real pero no son el poder democrático de la sociedad. Ese es un tema que nosotros también tenemos que seguir poniendo en agenda y cerramos como debe ser, recordando al gigante, porque que en tiempos complejos a algunos se les olvidan cosas relevantes a nosotros no, pero es bueno recordar. Ahora que arrecia nuevamente el ataque contra Venezuela, que se reagrupan las fuerzas del mal contra nuestro país, contra nuestro proyecto, contra nuestro pueblo, contra nuestras instituciones, contra nuestro sueño y deseo legítimo de ser un país libre, soberano, independiente.

El Gigante se los dijo de todas las maneras posibles no se olviden que aquí hay Patria. Nosotros somos la patria como decía Alí Primera: la patria es el hombre, la patria es la mujer, la patria son nuestros hijos y nuestras hijas, tenemos pueblo, somos un colectivo que está claro y que está organizado, que sabe para dónde va. Frente a ese escenario somos imbatibles, hagan lo que hagan, inventen las leyes que quieran, incrementen las sanciones que les den la gana, amenacen como lo quieran hacer. Nosotros estamos claros para dónde vamos y ésta es la ruta que nos va a guiar, que nos ha guiado y que nos va a seguir guiando a la concreción de este sueño colectivo de un Estado Comunal.

Relaciones humanas y convivencia comunal

Fernando Giuliani*

Mis saludos para todas y todos, también sumándome hoy a las felicitaciones a todas y todos los estudiantes en su día, siempre un gusto y muy agradecido de la invitación a este espacio que tanto queremos, uno siempre se encuentra aquí con gente buena y siempre compartiendo tanto aprendizaje.

Varios temas que ya han venido tratándose, voy a tratar de apegarme a lo que Camilo ya expresó, «relaciones humanas y la convivencia comunal». Sin embargo todo esto está articulado por muchas otras cosas. Lo primero que quiero decir es que este tema me motiva muchísimo. En esto estamos, promoviendo convivencia, la paz, la comuna y eso no es solo una declaración de principios, no, es todo un esfuerzo que también necesita de nuestro espacio de formación, de reflexiones, etc., muy rico, muy estimulante todo esto. Entonces uno comienza a revisar los debates que se dieron en la Asamblea Nacional, no solamente allí, sino en muchos otros espacios también, pero uno ve y comienza a examinar todas las cosas que toca esta intencionalidad de la reforma de ley.

Toca el ámbito del Poder Popular, así está descrito en la ley, también toca el sistema de justicia, palabras mayores, toca las relaciones familiares y vecinales -vamos a llamarlo así- toca las relaciones comunitarias, la participación comunitaria, y ahí estamos hablando de los ámbitos de la convivencia.

Ámbitos de la convivencia: convivir la misma palabra nos lo dice, es decir, estar juntos para la vida, la convivencia es estar juntos para la vida, siempre me gusta cuando uno juega un poco con estos términos, tomar un juego de palabra que siempre hace nuestro querido Padre Numa, cuando él habla de la vivienda. Y dice «la vivienda es para vivir, porque si no sería una murienda» dice él y hace ese juego de palabra. Yo se lo tomo prestado y lo uso para la convivencia, estar juntos para la vida, si no, no es convivir. Es decir, si estar con el otro es para acabar el uno con el otro, no puede ser

* Psicólogo social, magíster en psicología social, docente de la Escuela de Psicología de la UCV. Especialista en el área de psicología social comunitaria, miembro del Colectivo Psicólogos por el Socialismo.

convivencia de ninguna manera. Estos son temas para la construcción, para el debate, para la formación, pero que de una vez le pongamos la lupa, para mirarnos adentro de estos ámbitos de la convivencia.

Cuando estamos en familia convivimos, cualquiera sea la familia, usted puede vivir con su esposa, con hijos, ahí se está conviviendo en el ámbito familiar, luego convivimos con los vecinos y vecinas cercanas, podemos vivir en una comunidad muy grande, pero la verdad que convivo mucho más con el que tengo cerquita, puede ser una comunidad, un barrio, una urbanización, un edificio, se convive mucho más con el que tengo cerca, que con otro que está más distante. Por supuesto se convive en comunidad también, al final la convivencia es interactuar en la vida, y en esa vida cotidiana, porque la convivencia no se interrumpe, siempre estamos conviviendo, desde que nos paramos, hasta que nos vayamos a dormir y aún ahí sigue la convivencia.

Ahora, en ese estar con el otro, cuando decimos hay más convivencia, significa para lo que nos interesa de cara a todo este proyecto, es la convivencia en un territorio, también a veces a convivencia circunstancial. Es decir, hay interacción circunstancial en la vía pública, uno dice los lazos de convivencia ahí son más tenues, pero también ahí estamos interactuando, pero cuando nos vamos de nuevo a esta convivencia que es tan intensa, porque no se interrumpe nunca, porque tenemos lazos afectivos, y porque además hay muchas cosas que nos compete, ahí la cosa se empieza a poner más compleja, tanto para cosas que son muy positivas, para otra que no le vamos a llamar negativas, pero que pueden complicarse un poco.

En la convivencia nos complementamos, nos ayudamos, lo que no tengo yo lo tiene el otro, lo que yo no puedo hacer lo hace el otro, chévere, por eso nosotros somos sujetos sociales también, porque la vida en solitario puede ser, pero la vida individual no es posible, es posible biológicamente, pero nos empobrecería tremadamente, nos podemos ayudar, podemos aprender el uno el otro, también podemos aportar, podemos motivarnos, y eso nos lleva casi siempre a que nosotros tengamos la idea de la convivencia ideal, la convivencia ideal a eso le apostamos siempre.

Quiero poner sobre la mesa algunos elementos para analizarlos, y ver cómo nos ayudan para poder entender mejor de cara a lo que estamos planteando con esta justicia de paz y communal. Esta convivencia ideal nos hace pensar en cosas como la armonía, está tranquilo sin problemas, cualquiera de nosotros nos hacen una encuesta, ¿Qué es para ti la paz? Es estar tran-

quilo, no tener problemas, estar sereno, vivir la vida sin problemas, es una aspiración. Ese estado -diríamos- sicológico, emocional, que nos aleja de la zozobra, de la incertidumbre, nos agrada estar así, nos agrada estar en ese estado de tranquilidad.

Resulta que nosotros convivimos, primero en la diversidad, ese es un primer elemento que hay que poner aquí. Es decir, la diversidad de una vez te dice, que todos somos distintos, y al ser distintos obviamente vamos a encontrar diferencia en todas y todos nosotros, ¿Diferencias de qué tipo? tenemos diferentes intereses, no es lo mismo como llevo la vida o como quiero llevarla, o cómo la puede llevar un muchacho de 15 años, son cosas diferentes y los dos somos seres humanos, y tal vez convivimos en una misma comunidad o una misma familia, pero somos distintos en muchas cosas somos esencialmente iguales o nos paramos frente a un horizonte de equidad, de misiones, etc., pero somos diferentes.

Porque tenemos distintos intereses, distintas necesidades y porque tenemos distintas expectativas, y como si esto fuera poco, también tenemos diferentes gustos y como si fuera poco diferente estilo de personalidad, la simbología lo ha estudiado toda la vida, los estilos de personalidad, hay personas más tímidas, otras son más extrovertidas, otras más explosivas, otras más serenas, otros más activos, otros más reposados, y pare usted de contar. Ahí hay un abanico para todos los gustos.

Muchos caracteres, muchos estilos de personalidad, quiere decir que en esa diversidad de cosas, esa vida de armonía realmente no es así, no quiere decir con esto que le estemos introduciendo una mirada negativa, ni pesimista, lo que estamos diciendo que la convivencia es compleja, como somos complejos los seres humanos, cuando decimos complejo, no queremos decir complicado, ser complicado es una cosa y ser complejo es otra, por ejemplo si nos salimos del ámbito humano, yo levanto el capó del carro, no sé nada de mecánica, pero sepa o no, un motor de un vehículo es algo complejo, no se explica por sí solo, yo lo veo y no puedo deducir de ahí, tengo que entender cómo funciona todo eso como un sistema, así somos los seres humanos. Una unidad bio, psico, socio, cultural, espiritual, etc., bueno ponga usted a todos los seres humanos en un sociedad, y ahí vamos a ver esa complejidad.

Ahora, esa diversidad que se da en la convivencia, nos invita a dos grandes polos con sus matices, una es el complemento, como decíamos, pero no todo encaja, como no encajan las formas, ni los cuerpos geométricos.

cos, lo sólido no encaja, un triángulo con un cuadrado, es difícil que pueda encajar. Entonces hay elementos de la persona que se complementan, pero hay otros que no. ¿Qué pasa cuando no se complementa siendo distinto? porque cuando son iguales o muy parecidos, probablemente funcione muy bien, pero cuando son diversos y no hay complemento, nosotros podemos caminar hacia el otro polo que es el antagonismo, ahí la cosa se nos empieza a complicar más.

¿Qué pasa allí que aparece el conflicto? Inevitable el conflicto, sobre todo me quiero detenerme un poquito, creo que nosotros traemos una herencia cultural, que no tiene una buena opinión del conflicto. Es decir, nosotros culturalmente no vamos a entrar, bueno vamos a poner en tela de juicio nuestra cultura, pero hay toda una herencia en ese sentido que nos viene también de la religión en el buen sentido, no lo estoy cuestionando, pero es bueno que lo interpelemos.

El conflicto siempre nos parece algo malo, ciertamente hay un aspecto del conflicto. es decir, si uno tiene un conflicto entendiéndolo como una expresión que puede tener antagonismo, que puede llevar a la discrepancia y que hace mínimamente que estemos en confrontación con el otro, y eso de una vez predispone a cada ser humano, en su base neuroquímica, a un estado de alerta, porque esa base neuroquímica nosotros no la podemos borrar, te predispone a eso, y te pone en un estado -diríamos sí- de relación con el otro, donde aparece el elemento que sin duda trae una cierta carga emocional, por ejemplo vinculado con qué, con la rabia. Aunque sea mínima, a mí me da rabia si se me cae ahora el computador y se rompe, ¿con quién tengo esa rabia? bueno con la situación,

Por ejemplo, si yo estoy discutiendo con un vecino, porque él está escuchando música a las 2 de la mañana, con un volumen que no me deja dormir, mi estado emocional tiene una carga de rabia, y eso no significa que yo sea un psicópata, ni un tipo particularmente agresivo. Quiere decir que el conflicto nos predispone a nosotros, y eso está bien, como dicen los mecánicos, yo no sé muy bien de esa pieza, pero por algo el que la diseñó la puso ahí, y uno dice el que nos diseñó a nosotros, también nos puso un potencial donde nosotros podemos atacar, eso forma parte, nos podemos defender y estar a la defensiva significa que hay hasta una predisposición hasta el tono muscular, eso está en todos nosotros, y no es que sea malo, el asunto cómo lo gestionamos.

Pero esta herencia que nosotros traemos, que nos hace ver al conflicto siempre como algo malo, no nos ayudó, ni nos ayuda, porque entonces nosotros tendemos en relación por el conflicto, tendemos o a negarlo, evitarlo, o dejarlo quieto ahí, vamos a barrer por la alfombra, vamos a saltar este charco, yo mejor no digo nada, mucho más cuando tenemos cercanía, no es lo mismo un conflicto con alguien que me tropezó en el metro, nos dijimos y cada quien por su lado, que tener un conflicto con la pareja cuando me levanto en la mañana, no es igual, por ejemplo la implicación afectiva no es la misma.

Este conflicto yo me lo saqué de encima de una vez, es capaz que nos dijimos 4 cosas y ni me acuerdo, yo salí de ahí como quien dice coloquialmente, un ataja perro ahí con la pareja, a cualquiera le pasa, quedó ese sabor amargo, no me lo saco de encima, vamos aprendiendo también que eso como es desagradable lo evitamos, y nuestra cultura construyó, de alguna manera, una concepción de conflicto, cuando hay conflicto es porque eso es muy negativo.

Cuidado con esto porque una cosa es que nosotros seamos inteligentes, y evitemos conflictos inútiles, eso es sabio y bien sabio, no te va a ganar un conflicto que tu sabe no tiene ningún sentido, o por ejemplo personas que son difícilísimas, que lo deja quieto, eso tiene una gran ventaja y esto es un principio que en toda convivencia se debe aplicar, lo primero que hay que hacer frente a un conflicto, es evitar que escalé, eso sí debe ser un manual de emergencia, es lo primero que hay que hacer con un conflicto si aparece.

Si aparece la situación conflictiva, ¡párelo ahí! no haga nada que lo ponga peor, esa es como una receta, pero yo no puedo estar en la vida todo el tiempo, evitando el conflicto y tratando que el conflicto no escala, va a llegar un momento en que no puedo, vamos a llevarlo al plano de la convivencia.

Entonces, el vecino no le dije nada esa noche, pero me lo vuelve a hacer, y a hacer, y qué hacemos nos ponemos un tapón de algodón en los oídos, vamos a tener que encarar, es capaz que vamos y tratamos de hablar con él y el tipo nos come vivo, entonces no nos metemos con él, y todo el mundo se tiene que calar que ese vecino ponga la música como le dé la gana, por poner un ejemplo.

Entonces, va a llegar un momento que la imitación no sirve, mucho menos si nosotros tragamos, tragamos, si el conflicto no está calando, pero lo que está calando es la rabia que tengo por dentro, y un día eso revienta en el plano personal, en el comunitario. Entonces esta posibilidad de evitar

el conflicto, la tenemos que gestionar, si no lo evitamos y no lo sabemos manejar, podemos pasar directamente a la confrontación y ahí va a escalar, y eso es lamentablemente la situación trágica de muchas situaciones, que si se hubieran parado a tiempo, no hubieran terminado con la vida de alguien, una persona presa, herido, una cuestión dañada, eso lo saben los criminólogos, los abogados, los investigadores penales, cuando terminó el hecho uno dice ¿Cómo pasó esto? Una tontería que empezó con «dimes y diretes, que nos dijimos, que te dije», terminó una persona muerta y la otra condenada por homicidio. Nunca me olvido, hace algunos años, el Presidente Nicolás Maduro, insistía en las llamadas Canchas de Paz, ¿lo recuerdan? Él decía eso tiene que ser un ámbito aquí, donde la gente se encuentre, las canchas no pueden ser un lugar de conflictos, etc., porque ahí se pueden dirimir muchas cosas, el proyecto después no sé cómo evolucionó, pero que se está proponiendo va apuntando hacia eso.

Es decir, si examinamos la complejidad de la convivencia por un lado, si aceptamos que en la convivencia al haber diversidad, van a ver conflicto, tenemos que aceptar que el conflicto forma parte de la convivencia, es ahí donde nosotros tenemos que trabajar eso, es nuestra concepción de las cosas. Cuando digo convivencia por supuesto estamos pensando en la convivencia vecinal en un territorio, es la convivencia familiar, la convivencia en un colegio, en un lugar de trabajo. Van a presentarse conflictos, nosotros no debemos dejar eso, no lo debemos evitar.

Repite, otra cosa es que alimentemos los conflictos, que vivamos en un conflicto permanente, y eso tampoco es una manera de convivir, ¿Cómo hacer? no hay una receta, pero sin embargo cuando uno habla de la justicia comunal y de estos tres instrumentos que se están planteando, que es el arbitraje, la conciliación y la mediación, ya Pablo lo decía claramente, nuestras comunidades ancestrales hasta hoy mantienen como instrumento de resolución de conflicto en lo que llama el palabreo, hay que palabrear, la psicología se ha nutrido mucho de eso.

Acaso quién de nosotros cuando ha estado muy enredado en algún momento, con un problema personal, hablar con un buen amigo o amiga que nos escuchó, ¿cómo nos sentimos después? Aliviados, porque me quité un peso de encima, nada más con haberlo hablado, claro, no con cualquiera, porque si yo hablo esto con alguien que atiza más el conflicto, es una bomba, salgo peor como cuando vine a hablar, yo vie porque esto

confundido, estoy tensionado y el otro todavía bueno, no es con cualquiera tampoco que nosotros podemos hablar de estas cosas.

Pero sin ninguna duda, aquí está el corazón que creo que nos ofrece esta propuesta. Es decir, vamos a agregarle entonces lo que estamos diciendo, reconozcamos que en la convivencia se van a presentar conflictos inevitables. Creo más si me apuran un poco, que en la medida que haya convivencia, es lógico que haya conflicto, ahí donde no hay conflicto pareciera que no hubiera vida, porque aquí nadie tiene problema, si tú vas a la comunidad, claro nadie hace vida en ningún lado, la cancha está vacía, todo el mundo en su casa, qué conflicto va a ver.

Pero si nosotros tenemos que decidir aquí, qué uso le vamos a dar a un terreno, si vamos a construir una cancha, o vamos a tener ahí qué se yo, un club de abuelos, los abuelos lo van a ver de una manera y los jóvenes de otra, ahí se nos presenta un conflicto, pero no un conflicto para que nos matemos y nos peleemos, es una situación que tenemos que resolver, qué va a pasar, que van a ver intereses contrapuestos, van a ver distintas expectativas, y ahí está el gran desafío.

Creo que todo esto está atravesado por el espíritu de la comuna, porque si no estaríamos hablando de robots, apéguese usted a las normas, no, no, esto no es solamente un problema de normas, es de conciencia, de concepción, y no creo que todos debemos ver repetidamente el «Aló Teórico No. 1» de nuestro Comandante Chávez, cuando fue de las primeras cosas, a mí me parece un documento extraordinario, se busca está en internet, en digital, en video, donde él habla de los 5 frentes de la construcción comunal.

Yo digo eso no es solamente para una comuna en territorio, eso se da para cualquier ámbito de convivencia, el espíritu de la convivencia, ¿Por qué estos 3 instrumentos, arbitraje, conciliación y mediación? A mí me parece que están sustentados justamente en la importancia que tiene el otro que puede actuar, para mediar, para conciliar, para arbitrar. Ahora, ¿qué necesitamos aquí? Primero, esas personas tienen que ser unos referentes y bien preparados, pero tiene que ser un referente, ¿Qué espera uno de un magistrado o una magistrada? Uno le da a eso un carácter de superioridad jerárquica humana, pero unas cualidades que me hacen confiar, ese tiene que ser un sujeto dotado de unas características personales y adquiridas también, que a partir de las cuales yo le otorgo confianza, tiene que generar en mí una

actitud, no de superioridad humana, pero si de una autoridad entendida de la mejor manera.

Esa autoridad tiene que estar muy bien avalada en el contexto comunitario, amplía en trabajo que también hay que hacer, pero que creo que la inmensa mayoría de las comunidades que existen, que son el referente ético, que lo teníamos en muchas comunidades, en nuestros vecinos, que incluso eran capaces de ser una autoridad para hijos que no eran de ellos.

¿Cuántas veces no conocimos nosotros a esa señora en el barrio, verdaderas líderes, que se le paraban a un malandro? «Si yo te vi a ti carajito», y no era un problema de fuerza física, es de autoridad moral, esas referencias están vivas en nuestras comunidades, esas no la vamos a fabricar, lo que sí hay es que contribuir con muchas herramientas, como lo dijo Pablo, la ley le dedica mucho, hay que formarse, creemos todo lo necesario para formarlo.

Ahora esto también requiere junto a esa figura, la actitud, creo que nosotros también tenemos que formarnos mucho como sujeto. Es decir, nos tenemos que formar en ese espíritu de la comuna, en el bien común, y tenemos que generar también esa conciencia jurídica. Es decir, es el valor de la corresponsabilidad, nosotros no podemos llegar a instancias de mediación para salirme con la mía, para ver como hago y esquivo las cosas, ahí debe haber una cultura que vayamos creando de verdad de un respeto a un orden, porque además la gran oportunidad que nosotros tenemos, es que ese orden lo estamos creando nosotros.

Cuando la Gran Misión Vivienda Venezuela establece por ejemplo, que todo edificio debe conformar el Comité Multifamiliar de Gestión, la primera tarea que prácticamente se le encomienda es la convicción de las normas de convivencia, nadie te lo está imponiendo, es para que ustedes se sientan como comunidad y construyan el marco en el que ustedes quieren vivir, pero eso no puede ser una letra muerta, vamos a construir una manera entendiendo que tenemos diferencia, que vamos a tener conflicto, una manera de convivir para que tengamos pocos conflictos, pero sobre todo para cuando tengamos conflictos, lo resolvamos de una manera pacífica, pero en justicia. Ah, porque lo podemos resolver pacíficamente, pero yo te impongo a ti una condición, no tiene que resolverse de manera pacífica.

Resulta que nosotros para eso, necesitamos formarnos también, primero necesitamos informar, le confieso que a mi todas estas cosas cuando

consulto leyes, las leo, a mí me parece fascinante que quienes laboran las leyes, ponen los principios y los supuestos, después tú vas viendo los artículos, más allá de lo que es la técnica legislativa o algo así, ahí están nuestros principios fundantes, eso lo tenemos que llevar también en la formación, eso nos toca como familia, vean ustedes como nos agarra este tema de las redes.

Como familias nos agarra fuera de base, a ver quiénes padres o madres que nos están viendo en estos momentos, y que tienen hijos adolescentes, no está desvelados en este momento, mis hijos ya son adultos, pero les confieso como padre que soy, compartiendo la tragedia que hemos vivido de la pérdida de estas dos vidas, de estas muchachas, y uno dice ¿Cómo hago yo? No que tienen que estar pendientes de las redes, una cosa que ni siquiera se manejar, ahí hay un trabajo que también tenemos que hacer, para construir tejido social, porque si no la ley va a tratar de hacer, pero no le pidamos a la ley lo que no puede dar.

Te lo tiene que dar el tejido social, además celebro uno ve en revolución que todo apunta para el mismo lado, porque qué es lo que quiere hacer nuestro sistema educativo, si no construir un sujeto crítico, discerniente, colectivo, respetuoso de la normativa, pero al mismo tiempo participativo, protagónico, por todos lados estamos apuntando a lo mismo, pero la ley sola no lo va a poder hacer. Entonces, nos tenemos que informar muy bien, creo que esta ley tiene que hacerse todos los esfuerzos como este, y todos los que correspondan para informar a todas las redes, todos los medios al servicio de eso.

Hay que informar y formarnos, aquí queremos disponer, nosotros aquí estamos poniendo algunos elementos, Pablo nos hablaba de la contraloría, un instrumento extraordinario, que nos lleva también a mirarnos como sujetos, los valores, tenemos que desarrollar herramientas prácticas, no hay ninguna duda de esto, escuchar, exponer, expresar, todo lo que es la comunicación, esa comunicación asertiva, es necesario para los juez y jueces, pero también es necesario para todos todas nosotros, porque si nosotros tenemos un sistema familiar, entiéndase bien esto, porque lo que voy a decir no es un juicio, es una reflexión, pero si nosotros alimentamos el sistema familiar donde todavía aplicamos que la letra con sangre entra, si nosotros todavía seguimos utilizando el disciplinamiento con un correazo, con un cholazo.

No estoy jugando, así fueron mis padres, me dieron lo mejor que pudieron y así me dieron todo su amor también, pero creo que nosotros esta-

mos en otro tiempo, por qué estoy diciendo esto, porque hay raíces que traemos desde la familia, que todavía van alimentando esa cultura que impone, que por supuesto no debe desconocer la autoridad, pero no debe generar autoritarismo que es otra cosa.

También tenemos que ir generando una cultura de convivencia democrática, una cultura de convivencia democrática, donde el expresar el conflicto y manejarlo, sea algo familiar para nosotros, y eso se aprende en la cultura de la familia, se aprende en la cultura del colegio, de la convivencia en la comunidad, si hay conflicto lo tenemos, si tenemos diferencia, y no vamos a dejar de ser vecinos por eso, no nos vamos a dejar de querer como padres e hijos por tener diferencias, que a veces son profundas, porque además ¡ojo! esto es un problema político, porque abonar esa diferencia en la sociedad, lo hemos aprendido con episodios trágicos.

Es decir, nos quieren llevar también a que nos aniquilemos, esas diferencias que después se expresan ya irracionalmente también se convierten en un problema, así que hay que desarrollar esa herramienta práctica, y por supuesto hay que fortalecer la conciencia ética y jurídica. Nuevamente voy a lo que decía Pablo, tiene que haber una conciencia ética, tenemos que formar en valores, en bien común, aquella frase tan repetida, mi derecho termina, donde empieza el tuyo. Tenemos una cancha, tenemos un espacio, unos pasillos, unas escaleras, una vivienda, cómo hacemos, eso una y mil veces tenemos que volver sobre eso.

Ahora, fortalecer esa conciencia ética y jurídica, que nos lleve también a cultivar en sentido de comunidad, esto lo voy a decir desde la psicología, sobre todo de la psicología social comunitaria, en aquella comunidad donde hay un alto sentido de comunidad, hay mayor salud mental, y uno de los pilares del sentido de comunidad, en la seguridad emocional compañero.

Seguridad emocional es que volvemos una convivencia tranquila, yo puedo tener una diferencia con un vecino, pero sé que a la hora de cualquier dificultad, nosotros vamos contar es con este vecino; eso lo sabemos por experiencia de vida, que yo a las 3 de la mañana a quien le voy a golpear la puerta es al que tengo al lado si necesito, por alguna emergencia. El que se va a condoler conmigo si tengo un luto o una dificultad, es también el que tengo al lado, a veces más que la propia familia que no vive con nosotros.

Entonces, cultivar el sentido de comunidad, alimentar muy bien la pertenencia a ese lugar, pero esto nos lleva al bien común, porque este mundo civiliza a todos y es verdad que nos encerró en esa burbuja de individualismo, se opone lamentablemente al tejido comunitario, construir comunidad, y construir comunidad, es construir convivencia, pero convivencia con vida a la que le tenemos que poner los conflictos, ahí, vengan los conflictos. Insisto no es que nos guste, ni que vamos a tener un conflicto a cada rato, pero el conflicto que forme parte de la vida, yo digo eso lo sabemos no por sabio, sino por vida vivida, cuando hemos tenido un conflicto con la gente que nos queremos, con la misma comunidad y se resuelve bien, crecemos o no con eso, vaya pues, cuando uno se mira con la compañera, no hombre nosotros nos comimos las verdes y las maduras, pero eso hay que saberlo hacer, y aquí tenemos un instrumento extraordinario.

Creo que esto adonde debemos apuntar siempre, es a ese sentido de comunidad que nos da el espíritu de la comuna y el buen vivir, ese es el horizonte, es el buen vivir, vivir con la naturaleza, vivir en lo colectivo, no somos seres aislados, ni queremos serlo, así nos quieren, cautivos en nuestra individualidad, no ver al otro, bueno nada se opone tanto como ese modelo, al modelo del sentido de comunidad, al modelo de la comuna y al del buen vivir.

Tenemos una oportunidad extraordinaria, celebro que nuestros legisladores y legisladoras, que al fin y al cabo son un instrumento del quehacer del pueblo, y todo el sistema de justicia, con todas las bondades que tiene eso, que ya ustedes han analizado, y es hoy motivo de análisis, de debate para juristas, etc., tenemos una oportunidad de oro para hacerlo en el territorio con las cosas que más queremos, que es la familia, que son nuestros hijos, nuestros vecinos y nuestra comunidad. Así que ha seguir sumando esfuerzo, seguir conviviendo y fortaleciendo nuestro proyecto communal.

Gracias a todas y todos.

Territorialización del nuevo Estado y elección de jueces de paz

Plan de Formación Masiva en Planificación

*«Para la profundización y divulgación del conocimiento en materia de planificación,
brindando participación directa a las comunidades»*

